

# Política de protección de los menores de edad

**Fecha de aprobación:** 27 June 2019

**Órgano de aprobación:** Asamblea General de ActionAid

**Creador de la Política:** Equipo internacional de AEAS y Salvaguardia

**Referencias cruzadas/Políticas relacionadas:**

- Política de Protección del Abuso y Explotación sexuales (PPAE)
- Política contra el Acoso, Explotación y Abuso Sexual (AEAS) en el trabajo
- Política General contra el Acoso, Explotación y Abuso Sexual (AEAS) y otras cuestiones de Salvaguardia

# Política de Salvaguardia del menor

## Política para todos los trabajadores y representantes

*Fecha:* junio de 2019

*Autor:* Equipo internacional de AEAS y Salvaguardia

*Patrocinadores:* Adriano Campolina, Secretario General. La política ha sido aprobada por el Consejo Directivo Internacional y Altos cargos de ActionAid

*Fecha de renovación:* junio de 2021

---

## Índice

1. Introducción .....	5
1.1 Objetivo .....	6
1.2 Diferencias entre las políticas de Protección contra el Abuso y la Explotación sexual, la de Protección contra el Acoso, la Explotación y el Abuso Sexual en el trabajo; y la de Salvaguardia del menor de ActionAid .....	7
1.3 Marco .....	7
1.4 Principios de Liderazgo Feminista.....	8
2. Definiciones y Posiciones de la Política .....	8
3. Confidencialidad .....	15
3.1 Protección de datos.....	15
4. Funciones y Responsabilidades.....	15
4.1 Directores Nacionales/Ejecutivos.....	17
4.2 Responsable Técnico .....	17
4.3 Centros de Coordinación de AEAS y Salvaguardia.....	18
4.4 Recursos Humanos .....	18
5. Trabajar con socios.....	19
6. Reclutamiento y vida laboral más seguros .....	19
6.1 Admisión.....	21
6.2 Formación.....	21
7. Programación segura.....	21
7.1 Evaluaciones del riesgo .....	23
7.2 Mecanismos de denuncia .....	23
7.3 Seguimiento y Evaluación.....	23
7.4 Salvaguardia y tecnología de la información .....	24
7.5 Planificación con jóvenes.....	24
7.6 Recopilación de información .....	25

7.7	Respuesta en situaciones de emergencia.....	27
8.	Recaudación de fondos .....	27
8.1	Apadrinamiento de un menor .....	27
8.2	Visitas .....	28
9.	Procedimientos de queja.....	28
10.	Responder a quejas y denuncias.....	32
10.1	Represalias contra denunciantes, víctimas y testigos .....	33
10.2	Denuncias falsas o malintencionadas .....	33
11.	Opciones de apoyo .....	33
	<i>Anexo 1 – Diagrama de Gestión de Incidentes .....</i>	<i>34</i>
	<i>Anexo 2 – Indicadores de maltrato infantil.....</i>	<i>35</i>
	<i>Anexo 3 – Almacenaje, distribución y publicación de contenido.....</i>	<i>38</i>
	<i>Anexo 4 – Permiso para el uso de información e imágenes.....</i>	<i>41</i>
	<i>Anexo 5 – Plantilla de la Evaluación del riesgo de menores.....</i>	<i>44</i>



## 1. Introducción

ActionAid está comprometida a trabajar para acabar con las injusticias, erradicar la pobreza y construir un mundo que defienda los derechos y la dignidad de todos. Somos conscientes de que para trabajar con la integridad debemos "predicar con el ejemplo" y asegurarnos de que cualquiera que contacte con ActionAid esté protegido ante cualquier forma de injusticia, discriminación o

**ActionAid no tolerará ningún tipo de abuso, explotación o daño contra menores (cualquier persona menor de 18 años).**

**El objetivo de esta política es garantizar que los procedimientos se establecen para proteger a los menores de acciones deliberadas o no intencionadas que los ponen en riesgo de abuso, explotación, discriminación u otra violencia causada por cualquier miembro de la Federación ActionAid o de un representante de ActionAid.**

**Todos los aspectos de nuestro trabajo deben llevarse a cabo de forma que garanticen los derechos, dignidad y empoderamiento de los menores. Nos comprometemos a implicarnos con los menores de manera que reconozcan sus acciones, individualidad y valor, y a trabajar con ellos para garantizar que no solo están a salvo de la violencia sino que están a salvo de la violencia sino que están seguros *para* conocer sus derechos y ser agentes activos del cambio.**

abuso.

Basándonos en nuestro Código de Conducta y enfoque feminista, ActionAid se compromete a prevenir cualquier tipo de acoso, abuso y explotación sexual y a responder contundentemente cuando estos hechos ocurran. Al abordar el maltrato infantil, nos comprometemos a hacerlo en todas sus vertientes – física, psicológica, abuso sexual y abandono. Esto significa que nos lo tomamos muy en serio y respondemos con la contundencia que merece cualquier acusación de abuso. No se victimizará a nadie por poner una denuncia y ActionAid se compromete a trabajar con los denunciantes y supervivientes para asegurarse de que formen parte de cualquier respuesta, de que no sufren daños o desempoderamiento por cualquiera de los procesos y de que reciban apoyo a lo largo de estos.

ActionAid considera cualquier forma de violencia sexual como una violación flagrante de los derechos humanos. No toleraremos ningún tipo de abuso, explotación o violencia contra nuestros empleados, los beneficiarios de los derechos, las comunidades o cualquier persona que nos contacte por nuestro trabajo.

Consideramos que todas las formas de acoso, abuso y explotación sexuales y otras cuestiones de salvaguardia (incluyendo nuestras definiciones de maltrato infantil), están arraigadas a la desigualdad del poder, particularmente en abusos de poder por motivos de género y sexualidad. Debido a las desigualdades de poder inherentes al sector de la cooperación internacional, y con las normas sociales y estructuras en las que trabajamos, tenemos la obligación de evitar y dar una respuesta sólida a cualquier acusación de explotación y abuso sexuales. Consideramos que cuando alguien en nuestro sector acomete explotación y abuso sexual contra esos a quienes tenemos el deber de proteger, esto causa un daño y viola los derechos humanos, rompe la confianza puesta en nuestro sector y pone en tela de juicio la credibilidad de todas las organizaciones de ayuda humanitaria.

Somos conocedores de que la violencia sexual por motivos de género afecta de manera muy desproporcionada a las mujeres y niñas, y nuestro trabajo identifica el impacto en niños, hombres, comunidades transgénero y personas de género no binario. Estamos dispuestos a trabajar con grupos marginados y oprimidos, identificando el impacto que la violencia sexual tiene en personas que viven en la pobreza y personas de diferentes etnias, religiones, razas, clases y habilidades.

Escucharemos y aprenderemos de ellos y trabajaremos para asegurar que nuestro enfoque de AEAS y Salvaguardia apoye el trabajo que hacen para promover sus derechos y vivir sus vidas con dignidad.

## 1.1 Objetivo

Sabemos que, como organización internacional, todos aquellos que trabajan con ActionAid han incrementado su poder y privilegio. Nos comprometemos a salvaguardar a todas las personas que acuden a nosotros mediante ActionAid por abuso de ese poder o privilegio.

Esto incluye a cualquiera, independientemente de su raza, edad, género, identidad de género, orientación sexual, cultura, vestimenta, lengua, afiliación política, estado de salud, clase, casta, etnia, estado civil, discapacidad, ubicación, embarazo y religión. No se tolerarán muestras de desigualdad, exclusión y discriminación contra los menores.

ActionAid se compromete con los principios y derechos promovidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 <sup>1</sup> y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 <sup>2</sup>. Creemos que **todos los menores** tienen derecho a ser protegidos contra el maltrato, la explotación y la violencia. Sabemos que algunos menores, además, pueden ser vulnerables debido a su género, origen étnico, discapacidad u otros factores. Tenemos la responsabilidad de proteger el bienestar de todos los menores, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades y experiencias. En todas las acciones en las cuales haya menores involucrados, su bienestar es primordial.

En ActionAid sabemos que tenemos el deber de responder a todas las cuestiones que se nos plantean relacionadas con menores, independientemente de si la supuesta violencia es debida, o no, a acciones tomadas por ActionAid. Por ejemplo, el abuso llevado a cabo por un individuo de una comunidad con la que trabajamos o un miembro del personal de otro organismo.

Esta política proporciona unas pautas y direcciones para cualquiera asociado a ActionAid, por las cuales:

- Todo el personal de ActionAid y otros representantes entienden la importancia de proteger a los menores, saben cómo influye esto en su trabajo y su responsabilidad de asegurar que su trabajo no cause daño a los menores deliberada o involuntariamente.
- Todo el personal de ActionAid y otros representantes entienden su papel de mantener a los menores a salvo y las consecuencias de romper esta política.
- Todo el personal de ActionAid y otros representantes entienden su responsabilidad de informar de cualquier sospecha de maltrato infantil y tienen acceso a directrices claras sobre cómo denunciar el presunto maltrato.
- Todos los procesos y estructuras de organización reflejan nuestra tarea de cuidado hacia los menores y ponen de manifiesto los procedimientos de protección de menores en todos los aspectos de nuestro trabajo para que construyamos una cultura libre de abuso, discriminación y violencia.
- ActionAid se compromete a que sus empleados mantengan la mejor conducta personal y profesional, así como, de sus proveedores, voluntarios, consejeros y socios que trabajan en nuestros contextos de visitas y, particularmente, en sectores humanitarios, asegurando

**Nota sobre terminología:** Esta política se llama política de *Salvaguardia del menor* y sustituye a la política de *Protección del menor*. Usamos el término *salvaguardia* antes que *protección* pues el término *salvaguardia* se refiere a asegurar los derechos de todos los menores, mientras que *protección* generalmente se refiere a proteger los derechos de menores específicos que han sido

<sup>1</sup> <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx>

<sup>2</sup> <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

identificados como enfermos o más propensos a sufrir violencia. ActionAid conoce los retos específicos de salvaguardia que supone trabajar con jóvenes y niños. Incluimos información al respecto en esta política, y estamos dispuestos a fortalecer nuestro planteamiento de salvaguardar a los jóvenes mediante el trabajo autónomo.

## 1.2 Diferencias entre las políticas de Protección contra el Abuso y la Explotación sexual, la de Protección contra el Acoso, la Explotación y el Abuso Sexual en el trabajo; y la de Salvaguardia del menor de ActionAid

El enfoque de ActionAid de AEAS y Salvaguardia persigue prevenir y responder contundentemente a todas las formas de acoso, explotación y abuso sexuales y otros perjuicios de salvaguardia llevados a cabo por personal de ActionAid y otros representantes contra cualquiera que se haya puesto en contacto con nosotros por nuestro trabajo. Las posiciones de la política y del enfoque de AEAS y Salvaguardia están definidas en la *Política General de AEAS y Salvaguardia de ActionAid*.

Sabemos las diferentes formas en las que las que la violencia sexual y el abuso de poder confluyen y se comunican. Sin embargo, para identificar y dirigir las diferentes formas en las que estos abusos de poder se manifiestan, nuestras políticas distinguen entre comportamientos abusivos por parte del personal y otros representantes (recogidos mediante la *Política contra el acoso, el abuso y la explotación sexual en el trabajo*), comportamientos abusivos contra los menores (recogidos en esta política), y comportamientos abusivos contra los beneficiarios de los derechos y comunidades, incluyendo adultos en riesgo (recogidos mediante la *Política contra el Abuso y la Explotación Sexuales*).

Para cuestiones relacionadas con comportamientos de acoso, abuso o explotación sexual contra personal y otros representantes de ActionAid, por favor consulte la *Política de Acoso, Abuso y Explotación sexual en el trabajo*. Para dudas relacionadas con los beneficiarios de los derechos y miembros de la comunidad, incluyendo adultos en riesgo, por favor consulte la *Política de Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales*. Para cuestiones relacionadas con el *bullying* y el acoso, por favor consulte la *Política de Bullying y Acoso de AAI*. Para otras dudas referentes a acusaciones de conductas ilegales e impropias y actos ilícitos, incluyendo, entre otras, presunto fraude, actividad criminal o error judicial, por favor consulte la *Política de Denuncia de Irregularidades de AAI*.

## 1.3 Marco

Esta política es vinculante para todas las oficinas y localizaciones de trabajo de ActionAid, y tanto a nivel organizativo como de proyectos. Las políticas creadas a niveles de oficinas nacionales incluyen los elementos de esta política y pueden diferir solo para adaptarse a la legislación vigente nacional. En el supuesto de que esta política requiera unos estándares más elevados que las leyes locales, prevalecerá esta política.

**Esta política es vinculante para todo el personal de ActionAid**, bien sean a tiempo completo, parcial o que trabajen en contratos temporales. De acuerdo con el Código de Conducta de ActionAid, esta política es vinculante tanto dentro del horario de trabajo como fuera de él en todos los aspectos de la vida de los trabajadores. **También es vinculante para otros portavoces que trabajen con ActionAid, incluyendo (entre otros) socios, voluntarios (incluyendo consejeros y miembros asamblearios), consultores, proveedores/distribuidores/adjudicatarios, interinos, visitantes (p. ej. donantes), dependientes que acompañen al personal mientras trabajan en ActionAid, y otras personas que actúen en nombre de ActionAid. Todo el personal y representantes arriba mencionados pueden interponer una denuncia mediante los procedimientos indicados en esta política.**

Los Directores/Equipo de Liderazgo Internacional y el Consejo Internacional de ActionAid tienen la responsabilidad internacional de esta política y su implementación. Son los responsables de

asegurar que la política se revise y se actualice **cada dos años**.

La adhesión a esta política se revisará mediante los mecanismos de auditoría interna de ActionAid. Las actualizaciones de la política las recomendará el Líder Internacional de AEAS y Salvaguardia al Equipo de Liderazgo Internacional (ELI), quien buscará la aprobación del Consejo Internacional. En el supuesto de cambios sustanciales de esta política, el Consejo Internacional buscará la aprobación de la Asamblea General.

## 1.4 Principios de Liderazgo Feminista

El enfoque de AEAS y Salvaguardia de ActionAid está construido en base a nuestro Código de Conducta y enfoque de liderazgo feminista.

La visión transformadora de ActionAid es simplemente un mundo justo y libre de pobreza, opresión y patriarcado que requiere líderes feministas transformadoras: líderes que permitan a otros liderar, construir poder con ellas en lugar de por encima de ellas.

ActionAid ha desarrollado los 10 compromisos de liderazgo feminista siguientes. Se espera que el personal y otros representantes incorporen estos compromisos en cada área de su trabajo y comportamiento:

1. Autoconciencia
2. Autocuidado y cuidado de otros
3. Eliminación del sesgo
4. Integración
5. Distribución del poder
6. Uso responsable y transparente del poder
7. Colaboración responsable
8. Comentarios respetuosos
9. Valor
10. Tolerancia cero

*Para más información acerca de estos compromisos, consulte los 10 básicos del Liderazgo Feminista de ActionAid.*

## 2. **Definiciones y Posiciones de la Política**

En consonancia con la misión y el Código de Conducta de ActionAid, ActionAid:

1. Prohíbe estrictamente que su personal y otros representantes participen o promuevan cualquier forma de comportamiento abusivo, explotador o violento hacia los menores.
2. Prohíbe estrictamente que su personal y otros representantes participen en cualquier tipo de actividad sexual con menores (cualquier persona menor de 18 años, o mayor, si así lo prevén las leyes locales). El desconocimiento de la edad no constituirá una defensa válida.
3. Confirma que todo el personal y otros representantes tienen la obligación de proteger los derechos de los menores, cerciorarse de que el enfoque de AEAS y Salvaguardia de ActionAid está incluido en todas las áreas de trabajo de ActionAid, y de que todos los aspectos de nuestro trabajo se lleven a cabo de forma que preserven los derechos, dignidad y empoderamiento de los menores.

### Definiciones



<p><b>Menor</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "cualquier persona menor de 18 años, independientemente de las definiciones de mayoría de edad según el país".             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Esta definición va en concordancia con la <i>Convención de la ONU sobre Derechos del Niño</i><sup>3</sup>, dado nuestro enfoque basado en los derechos humanos de AEAS y Salvaguardia. A pesar de que una persona menor de 18 años pueda haber alcanzado la mayoría de edad, la edad de consentimiento sexual o la edad de derecho al voto, esto no altera su vulnerabilidad inherente como menor.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Maltrato infantil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o negligencia, explotación comercial u otras, que resulte en un daño potencial o real para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del menor en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.</li> <li>- La OMS define las principales categorías de maltrato como maltrato físico, abuso sexual, maltrato psicológico y abandono.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o El maltrato <u>físico</u> puede incluir castigos físicos inadecuados hacia menores y/o agredirles, empujarles, pegarles o abofetearles.</li> <li>o El abuso <u>sexual</u> se define como cualquier actividad sexual o invasión física real o amenazante de naturaleza sexual, con una persona que no tenga edad legal de consentimiento o menor de 18 años, la que sea mayor de las dos.</li> <li>o El maltrato <u>psicológico</u> puede incluir, especialmente en relación con los menores, amenazas de abandono o violencia, privación de contacto, humillación, culpabilización, intimidación, coacción, acoso, maltrato verbal y aislamiento.</li> <li>o El <u>abandono</u> puede incluir impedir el acceso a la educación, a la comida o a otras necesidades vitales, y a cualquier necesidad de cuidado físico o emocional. Sea cual sea la forma que tome, el abandono puede ser tan perjudicial para el menor como el maltrato físico. Los menores son más susceptibles al abandono, dada su inherente vulnerabilidad y dependencia de los adultos de apoyo.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Es común que un menor al cual han maltratado haya experimentado más de un tipo de maltrato, y a menudo ocurre a lo largo de un período de tiempo</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Abuso sexual</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "invasión física real o amenazante de naturaleza sexual, bien sea a la fuerza o bajo condiciones de desigualdad, p.ej. agresión sexual, violación."             <ul style="list-style-type: none"> <li>- ActionAid prohíbe tajantemente a su personal y a otros representados verse involucrados en cualquier tipo de actividad sexual con menores (cualquier persona menor de 18 años, o mayor según las leyes locales). El desconocimiento de la edad no constituirá una defensa válida.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Explotación sexual</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "cualquier intento de abuso o abuso real de poder o confianza</li> </ul>

<sup>3</sup> <https://www.unicef.org.uk/what-we-do/un-convention-child-rights/>

	<p>con fines sexuales, incluyendo, entre otros a un beneficio comercial, monetario, social o político de explotación sexual u otros" <sup>4</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Esto puede suponer una amplia variedad de ejemplos que incluyen, entre otros, invasión de la privacidad sexual de una persona, comercio sexual forzado, grabación no consensuada de un acto sexual o exposición de genitales, captación de menores en línea, o pegar a sabiendas una infección o enfermedad de transmisión sexual.</li> <li>○ Es importante entender que la explotación sexual no se limita a las relaciones sexuales, tal y como se detalla en los ejemplos anteriores, e incluye actos de intimidación de naturaleza sexual que se prevé que provocaran incomodidad o vergüenza.</li> </ul>
<p><b><u>OTROS TÉRMINOS IMPORTANTES</u></b></p>	
<p><b>Adolescente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los adolescentes son personas de edades comprendidas entre los 10 y los 19 años.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La adolescencia es una de las fases más rápidas del desarrollo humano, durante la cual la madurez biológica precede a la madurez psicosocial. Los adolescentes más jóvenes pueden ser más vulnerables cuando su capacidad de toma de decisiones aún está en desarrollo, y están empezando a relacionarse con gente de fuera del ámbito familiar.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por favor, consulte la definición de <i>persona joven</i></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Matrimonio infantil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un matrimonio formal o una unión informal en que participe una persona menor de 18 años.             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La práctica de casar a niños pequeños es una forma de violencia sexual puesto que los menores, y en particular las niñas, involucrados no pueden dar o rechazar su consentimiento expreso.</li> <li>○ Aunque esto ocurra en muchas partes del mundo, donde es completamente legal, ActionAid realiza campañas en contrada, dado nuestro enfoque basado en los derechos humanos.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Protección del menor</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esto se refiere a actividades o procesos que se centran en "prevenir y responder a la violencia, el abuso o la explotación infantil -incluyendo, entre otros, explotación sexual comercial, trata de menores, explotación infantil y prácticas tradicionales dolorosas".             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La protección del menor es parte de una amplia cantidad de actividades de protección y se refiere a actividades que se llevan a cabo para proteger específicamente a menores que están sufriendo o pueden ser propensos a sufrir un daño considerable. Esto incluye procedimientos que expliquen cómo responder a cuestiones que involucren a un menor.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por favor, consulte las definiciones de</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

<sup>4</sup> <http://pseataaskforce.org/en/overview>

	<p><i>salvaguardia del menor y salvaguardia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Más de la mitad de la población afectada por desastres y conflictos son menores y los riesgos a los que estos se enfrentan se agravan en estos contextos. Por lo tanto, es primordial que ActionAid dirija acciones de protección del menor mediante nuestro trabajo a un nivel internacional.</li> </ul>
<b>Salvaguardia del menor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La salvaguardia del menor es la acción que se emprende para promover el bienestar de todos los menores y protegerlos de cualquier tipo de violencia. A la práctica, esto supone: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ proteger a los menores de abusos y maltratos.</li> <li>○ evitar daño en la salud o el desarrollo de los menores</li> <li>○ asegurarse de que los menores crecen provistos de seguridad y cuidados efectivos</li> <li>○ tomar acciones para permitir que los menores y jóvenes tengan los mejores resultados</li> <li>○ garantizar que los procesos y procedimientos de la organización no causen daño de forma deliberada e involuntaria a los menores.</li> </ul> </li> <li>- Por favor, consulte la definición de <i>Salvaguardia</i> y la definición de <i>Protección del menor</i></li> </ul>
<b>Explotación sexual infantil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede materializarse en explotación sexual comercial y/o en línea de menores: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La explotación sexual comercial es abuso sexual que se da mediante el pago en efectivo o en especie al menor o a otra persona (o grupo de gente). <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La explotación sexual comercial de menores es una forma de coacción y de esclavitud moderna.</li> </ul> </li> <li>○ La explotación sexual en línea cubre cualquier acto de explotación sexual hacia los menores que se haya llevado a cabo, en cualquier momento, en línea. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluye cualquier uso de tecnología (p.ej. teléfonos, ordenadores, cámaras, plataformas en línea, redes sociales) que hacen que el menor esté expuesto sexualmente y que cualquier contenido sexual creado mediante esta tecnología se produzca, compre, venda, posea o transmita.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
<b>Miembro de la comunidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una persona que vive en una comunidad en la cual trabaje ActionAid. Sin embargo, no está necesariamente vinculada a ningún programa.</li> </ul>
<b>Denunciante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es la persona que interpone una denuncia; puede que sea la persona que haya presenciado los hechos denunciados (el superviviente), o puede que sea otra persona (un tercero) quien se percate de la situación e interponga una denuncia.</li> </ul>
<b>Denuncia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La queja particular de alguien que se ha visto afectado negativamente por la acción de otro sobre él, o que cree que la organización ha fallado en su compromiso de mantenerles a salvo de la violencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las personas pueden hacer una denuncia en nombre de una tercera persona, aunque estas no se vean afectadas directamente por la supuesta violencia.</li> </ul> </li> </ul>

<p><b>Convención sobre los Derechos del Niño</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU es un tratado de los Derechos Humanos que marca los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, sanitarios y culturales de los menores. La Convención define al menor como cualquier persona menor de 18 años, a menos que la mayoría de edad sea menor según la legislación nacional. ActionAid trabaja con total reconocimiento de este tratado acorde con los valores y objetivos de nuestra organización.</li> </ul>
<p><b>Mutilación genital femenina</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos que incluyen la extirpación parcial o total de los genitales femeninos externos, u otra lesión a los órganos genitales femeninos sin razón médica".             <ul style="list-style-type: none"> <li>o La MGF está reconocida internacionalmente como una violación de los Derechos Humanos de las chicas y mujeres. Esto muestra una desigualdad arraigada entre sexos y constituye una forma extrema de discriminación hacia las mujeres. En la mayoría de casos, se da en menores y es una violación de los derechos de las menores.</li> <li>o La práctica también viola los derechos de la persona a la salud, la seguridad y la integridad física; el derecho a estar libre de tortura y tratamientos crueles, inhumanos y degradantes; y el derecho a la vida, cuando estos procedimientos terminan en fallecimiento.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Matrimonio forzado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los matrimonios en los que una y/o las dos partes, bien sean adultos o menores, no han expresado personalmente su pleno y libre consentimiento ante la unión.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Como ocurre con el matrimonio infantil, más concretamente, ActionAid realiza campañas en contrada, dado nuestro enfoque basado en los derechos humanos.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Violencia de género</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "La violencia de género es un término genérico para cualquier acto perjudicial que se perpetúe contra la voluntad de una persona, y esto se basa en las diferencias de sexo (género) socialmente atribuidas entre hombres y mujeres"             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los actos de violencia de género son una forma de abuso sexual y pueden afectar a las partes interesadas, bien sean personal o miembros de la comunidad.</li> <li>o Suelen llevarse a cabo por hombres hacia las mujeres y pueden ser, en parte, por desigualdad de poder. Por consiguiente, esto se considera como un problema importante de AEAS y Salvaguardia dentro del contexto operativo de AAI.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Captación de menores</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La captación de menores es cuando una persona persigue ganarse la confianza de un menor de forma deliberada con el fin de llevar a cabo una explotación o abuso sexual.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o El delincuente puede perseguir tener una relación sexual con el menor habiendo construido deliberadamente una relación de confianza con ellos previamente que le permita esto (p.ej. favoreciendo al menor, dándole regalos, usando lenguaje sexualizado o contacto físico, o</li> </ul> </li> </ul>

	<p>exponiendo al menor a conceptos sexuales o lenguaje sexualizado). Esto puede darse cara a cara o en línea. Es común que el menor no entienda que está siendo captado o que es una forma de abuso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los delincuentes pueden captar adultos para que permitan el abuso de menores a su cargo (p. ej. persuadir a su entorno para que piensen que son personas responsables y seguras para que les dejen estar cerca de aquellos menores a su cargo o para que no crean las quejas que los menores puedan hacer sobre dicha persona).</li> </ul>
<b>Esclavitud moderna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La esclavitud es una situación en la que una persona ejerce poder real o aparente de propiedad sobre otra persona.</li> <li>- La esclavitud moderna cubre diferentes tipos de explotación laboral, que se enmarcan desde el maltrato de trabajadores vulnerables a la trata de personas o al trabajo infantil y la explotación sexual forzada. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En estos términos se incluyen la trata de personas, la coacción encubierta y el reclutamiento bajo falsos pretextos, servidumbre por deudas y forzado, que es trabajo que se lleva a cabo como compensación o bajo amenaza de castigo, respectivamente.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Beneficiarios de los derechos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El beneficiario de los derechos es alguien que recibe ayuda mediante el trabajo de ActionAid. Esto hace referencia, en otras organizaciones, al miembro afectado de la población, aquella persona a quien perseguimos ayudar, esté afectada por la situación o se beneficie de ella. El <i>beneficiario de los derechos</i> es diferente de un <i>miembro de la comunidad</i> por el hecho de que el <i>miembro de la comunidad</i> no tiene por qué formar parte de nuestros programas y ActionAid debe ser más consciente de los riesgos a los que estos se enfrentan.</li> </ul>
<b>Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una persona dentro de una organización nombrada para recibir quejas y denuncias en casos de abusos, explotación y acoso sexuales. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dentro de AAI estamos desarrollando una red de expertos en AEAS y de Centros de Coordinación de Salvaguardia en diferentes países. Estas personas se nombran para recibir información, tal y como se detalla más arriba, ser responsables de integrar la salvaguardia en sus respectivas oficinas y programas, y actuar como primer punto de contacto de cualquier consulta acerca de AEAS y Salvaguardia que puedan tener el personal y los beneficiarios de los derechos.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Personal/Representantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esto se refiere a "personal, voluntarios (incluyendo miembros del consejo y de la asamblea), consultores, internos, visitantes, dependientes que acompañen al personal mientras trabajen para ActionAid, y otras personas que actúen en calidad de representante de ActionAid, por ejemplo, socios que trabajen en las comunidades." Cuando nos referimos a personal y otros representantes en el documento, estamos haciendo referencia a todo este grupo. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Esta no es una lista exhaustiva y cubre a cualquiera que</li> </ul> </li> </ul>

	<p>sea representante de ActionAid.</p>
<b>Superviviente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "...una persona que ha experimentado abuso sexual, explotación o acoso.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los términos 'víctima' y 'superviviente' se pueden usar indistintamente. 'Víctima' es un término de uso frecuente en los sectores jurídico y médico. 'Superviviente' es el término general preferido en los sectores de apoyo psicológico y social, pues implica resiliencia."</li> </ul> </li> <li>- AAI utiliza el término <i>superviviente</i> como parte del enfoque centrado en el superviviente, puesto que enfatiza el poder del individuo, que el término 'víctima' elimina, así como sus acciones. Sin embargo, es importante que aquellos afectados por abuso y explotación sexual puedan escoger qué término prefieren.</li> </ul>
<b>Enfoque centrado en el superviviente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Originario del análisis feminista de la violencia contra las mujeres, un enfoque centrado en el superviviente pone a la superviviente de violencia o daño en el centro de cualquier respuesta y proceso. Reconoce que la violencia, especialmente la violencia sexual, se lleva a cabo para eliminar el poder de la persona que experimenta el dolor y que un enfoque centrado en la superviviente lucha para devolver este poder a la persona afectada."             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Un enfoque centrado en el superviviente debe considerar los derechos, elecciones, dignidad, confidencialidad y seguridad del superviviente. Esto asegura que el superviviente, su familia y su comunidad no sufran más violencia como respuesta a haber decidido denunciar un incidente.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Trata</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La trata es un proceso de esclavitud humana que los lleva a la explotación, mediante la coacción hacia una situación sin salida.</li> <li>- La gente puede ser víctima de tráfico por diferentes medios de explotación, como por ejemplo comercio sexual forzado, trabajo forzoso, mendicidad forzada, delincuencia forzada, servicio doméstico, matrimonio forzado y extracción de órganos forzada.</li> </ul>
<b>Comercio sexual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se refiere al intercambio de sexo por dinero, empleo, bienes o servicios, incluidos los favores sexuales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>o El comercio sexual está terminantemente prohibido por ActionAid, junto con cualquier otra forma de humillación, comportamiento degradante o de explotación, incluyendo intercambio de ayuda que se le debe a los beneficiarios de los derechos.</li> <li>o ActionAid no hace juicios en contra de los beneficiarios de los derechos u otros que escojan formar parte en dichas transacciones, pero reconoce la inherente desigualdad de dinámica de poder y, así, prohíbe al personal intercambiar dinero o cualquier otra cosa por sexo.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Jóvenes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas entre 15 y 24 años de edad. Dentro de la</li> </ul>

	<p>categoría de "juventud" y "jóvenes" es importante distinguir entre adolescentes (13-19) y jóvenes adultos (20-24), puesto que los problemas psicológicos y de salud a que hacen frente pueden diferir.</p>
--	---

Para más información sobre las definiciones de AEAS y Salvaguardia, por favor consulte el *Glosario de AEAS y Salvaguardia* del Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia.

### **3. Confidencialidad**

La confidencialidad es de vital importancia en AEAS y Salvaguardia. Nos comprometemos a trabajar con los supervivientes/denunciantes y todos los involucrados en el proceso de gestión del incidente de una forma respetuosa y confidencial. Las violaciones de la confidencialidad perjudican la seguridad y la confianza en la salvaguardia de ActionAid y comprometen los procesos de gestión de las denuncias y a la organización. Mantener la confidencialidad de los datos personales e información de las personas es especialmente importante cuando se gestionan cuestiones relacionadas con el acoso, el abuso y la explotación sexuales.

Llegados a este punto de informar sobre el resultado final de cualquier investigación, todo esfuerzo se hará para mantener y promover la confidencialidad para así proteger la seguridad y privacidad de cualquier persona involucrada.

La información se debe compartir según necesidades concretas, es decir, solo a aquellos que deben ser informados para que puedan apoyar la investigación o porque son los responsables generales, y recibirán solo la información que necesitan para ser efectivos.

Si la información se comparte de forma confidencial por lo que respecta a un menor o sugiere que la vida de alguien está en peligro, entonces se deben tomar cartas en el asunto fuera de los procedimientos estándar de confidencialidad para cerciorarse de que todos estén a salvo. Esto se gestionará caso por caso y la seguridad y bienestar del menor en cuestión es siempre primordial. Tal y como se menciona anteriormente, solo se informará a quienes se precise para llevar a cabo una acción efectiva.

#### **3.1 Protección de datos**

ActionAid se asegurará de seguir las leyes locales e internacionales de protección de datos cuando se recopile, almacene o comparta cualquier información de personas y AEAS y salvaguardia (p. ej. en nuestra recaudación de fondos, comunicaciones, y gestión de incidencias), y seguirá las guías sobre conservación de datos publicada por el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia.

### **4. Funciones y Responsabilidades**

El Código de Conducta menciona que es la obligación y la responsabilidad de todo el personal y representantes informar de cualquier sospecha o incidios de acoso, explotación o abuso sexuales. La imposibilidad de informar a la persona adecuada es una violación del Código de Conducta de ActionAid y su política, y puede acarrear medidas disciplinarias. *Para más detalles puede consultar la Sección 9.*

**De acuerdo con el enfoque centrado en el superviviente de ActionAid, las personas no tienen la necesidad de informar de algo que hayan experimentado**

**El personal siempre debe:**

- Cerciorarse de que el comportamiento se base en los valores de ActionAid, se adhiera a su política y su Código de Conducta y que defienda y promueva los derechos y el bienestar de los menores.
- Promover y sensibilizar del contenido de esta política a todo aquel que esté en contacto con ActionAid por trabajo, poniendo el foco especialmente en menores, padres y comunidades con las que trabajan.
- Asegurarse de que conocen a su Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia, que es responsable de aconsejar y mitigar los riesgos de acuerdo con esta política.
- Reportar cualquier sospecha, preocupación, o comportamientos que violen esta política a la(s) persona(s) correspondiente(s). Esto incluye (entre otras cosas) cualquier sospecha o indicio de maltrato infantil por parte del personal, otros representantes de ActionAid, socios, miembros de la comunidad y otros. Para garantizar los derechos de todos se debe mantener la confidencialidad, y las cuestiones no deben discutirse con compañeros que no estén involucrados en el proceso de gestión del incidente *Pueden encontrar más detalles sobre reportar incidentes en la Sección 9 y sobre confidencialidad en la Sección 3*. Cerciorarse de que los derechos de los menores son lo más importante en todas las actividades llevadas a cabo en su área de trabajo. Por ejemplo, llevar a cabo evaluaciones del riesgo, garantizar que se da el consentimiento cuando se toman imágenes de los niños.

### El personal nunca debe:

- Actuar de formas que puedan ser o percibirse como abusivas o de explotación (físicamente, emocionalmente, negligentemente o sexualmente) hacia los menores.
- Tener relaciones sexuales o participar en cualquier actividad de naturaleza sexual con cualquier persona menor de 18 años o menor de la edad de consentimiento sexual (según cuál sea mayor). El desconocimiento de la edad del menor no constituirá una defensa válida.
- Abusar de su posición de poder para negar asistencia profesional o dar trato de preferencia a menores o actuar de forma que se discrimine contra ciertos menores en particular (p.ej. menores cuyos padres son trabajadores sexuales, niños con discapacidades).
- Usar castigos/disciplina física contra los menores (p. ej. pegarles, castigo físico).
- Usar cualquier forma de tecnología (p.ej. ordenadores, teléfonos móviles, cámaras digitales) para explotar, acosar o intimidar a los menores o para acceder, ver, crear, descargar o distribuir imágenes indecentes de menores (p.ej. imágenes pornográficas de menores).
- Incapacidad de presentar condenas o investigaciones relacionadas, anteriormente o en la actualidad, con los menores.
- Imposibilidad de informar acerca de dudas relacionadas con los menores.
- Investigar las sospechas o acusaciones de maltrato infantil salvo que sean las autoridades pertinentes quienes lo investiguen.
- Condonar o participar de cualquier forma en comportamientos ilegales, inseguros, violentos o abusivos hacia los menores; o condonar o participar en cualquier actividad relacionada con menores que sea ilegal, explotadora, insegura o abusiva.
- Hacer que los menores hagan recados para un beneficio financiero o utilizarlos para solicitar ayuda.
- Usar lenguaje inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo o con la finalidad de avergonzar, humillar o maltratar emocionalmente a los menores.
- Desempoderar a los menores: el personal debe discutir sus derechos con ellos, qué comportamientos son aceptables y cuáles no hacia ellos, y qué pueden hacer si se encuentran con un problema.
- Promover que cualquier forma de trabajo infantil o reclutamiento infantil para cualquier trabajo es inapropiada para su edad y etapa de desarrollo, lo cual interfiere con su tiempo disponible para la educación y actividades de ocio, o que les pone en situaciones de riesgo o violencia.



- Hacer cosas de carácter personal para los menores que ellos puedan hacer por ellos mismos (p.ej. vestirse, afeitarse, escribir cartas con sus propias palabras en nombre de los menores).
- Buscar mantener contacto o pasar tiempo con otros menores con los que se pongan en contacto debido al trabajo, excepto como parte de las actividades designadas fijadas en su cargo. Por ejemplo, un miembro del personal u otro representante no debe visitar la casa de un menor solo o invitar menores no acompañados a sus hogares, si ese menor lo ha conocido mediante su trabajo en ActionAid.
- Llevar menores a su casa o dormir en la misma habitación o cama que el menor, cuando han estado en contacto con dichos menores por su trabajo con ActionAid.
- Presentar denuncias malintencionadas o usar la política con otros fines que aquellos para los que se redactó.

## 4.1 Directores Nacionales/Ejecutivos

Los Directores Nacionales/Ejecutivos **siempre deben:**

- Crear un entorno seguro donde el personal y otros se vean capaces de plantear sus inquietudes sin miedo a represalias.
- Ser conscientes de las leyes locales e internacionales y las mejores prácticas hacia los menores, asegurando que todas las actividades las reflejen y los miembros del personal las conozcan.
- Cerciorarse de haber llevado a cabo un proceso de selección para el Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia, que serán quienes sensibilizarán sobre AEAS y Salvaguardia y actuarán como punto de información para sospechas, quejas y denuncias.
- Asegurar una correcta financiación para apoyar las actividades de AEAS y Salvaguardia en su país (p.ej. financiación para cerciorarse de que todo el personal recibe formación anual).
- Preocuparse de que el Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia presenta todas las quejas y denuncias al Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia en un plazo de 24 horas, cuando sea posible.
- Trabajar con el Grupo de Representantes de AEAS y Salvaguardia para responder de forma contundente cuando haya cuestiones relacionadas con maltrato infantil. Garantizar que los procesos de reportar e investigar supuestos casos de abuso y explotación de menores se siguen y se asegura de que vayan en concordancia con esta política y las leyes locales. Incluye reportar a las autoridades pertinentes para la investigación y seguimiento.
- Asegurarse de que los procedimientos disciplinarios relevantes están implementados por miembros del personal que violaron esta política.
- Cerciorarse de que todo el personal está formado en derechos humanos y de menores, en cómo reconocer las diferentes formas de abuso y explotación y en cómo presentar quejas a través de los canales apropiados.
- Establecer ejemplos positivos tanto estando de servicio como fuera de servicio.

## 4.2 Responsable Técnico

El Responsable Técnico **siempre debe:**

- Crear un entorno seguro en su área de responsabilidad y directamente con el personal a su cargo, para cerciorarse de que el personal y otros se sientan capaces de plantear sus inquietudes sin miedo a represalias.
- Asegurarse de que el personal en su departamento reciba información sobre esta política y de que todas las quejas presentadas sobre el personal de su departamento se abordarán con los medios adecuados (p.ej. investigación, gestión de la situación).

- Garantizar que todo el personal sea consciente de su deber y responsabilidades por el bienestar de los menores durante las actividades de ActionAid.
- Procurar que el personal sea consciente de sus responsabilidades de reportar incidentes y los procedimientos para ello.
- Asegurarse de que todas las actividades se lleven a cabo de manera que se minimice el riesgo para los menores (p.ej. mediante evaluaciones del riesgo rutinarias).
- Cuando se gestione el reclutamiento, se debe trabajar con RRHH para garantizar que se usen las medidas adecuadas para evitar que las personas que puedan violentar a otras entren en ActionAid (p. ej. mediante procesos de reclutamiento más seguros).
- Garantizar que la mala práctica o el comportamiento potencialmente abusivo hacia los menores por parte de ActionAid o personal de organizaciones socias no quede sin respuesta.
- Asegurarse de que esta política se incluya como parte en cualquier acuerdo de colaboración o memorando de entendimiento con los socios de ActionAid.
- Establecer ejemplos positivos tanto estando de servicio como fuera de servicio.

### 4.3 Centros de Coordinación de AEAS y Salvaguardia

Los Centros de Coordinación de AEAS y Salvaguardia **siempre deben:**

- Trabajar con otros para crear un entorno seguro donde el personal y otros se vean capaces de plantear sus inquietudes sin miedo a represalias.
- Garantizar que esta política sea visible en lugares importantes de la oficina, así como en línea, y sea accesible para todo el personal.
- Cerciorarse de que en todas las formaciones se habla de esta política.
- Formar a todo el personal sobre esta política y otras políticas que estén dentro del área de AEAS y otras cuestiones de Salvaguardia.
- Trabajar con otros para asegurarse de que los valores, compromisos y procedimientos presentados en esta política están integrados en todos los programas y actividades de ActionAid y en las de sus socios.
- Asegurarse de que se presenten todas las quejas y denuncias relacionadas con AEAS y Salvaguardia al Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia.
- Trabajar con el Grupo de Representantes de AEAS y Salvaguardia para abordar las cuestiones relacionadas con menores y asegurar que la gestión del incidente se desempeñe de acuerdo con el enfoque de AEAS y Salvaguardia de ActionAid.
- Establecer ejemplos positivos tanto estando de servicio como fuera de servicio.

### 4.4 Recursos Humanos

Recursos Humanos **siempre deben:**

- Trabajar con otros para crear un entorno seguro donde el personal y otros se vean capaces de plantear sus inquietudes sin miedo a represalias.
- Trabajar con el Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia para cerciorarse de que esta política es visible en los lugares principales de la oficina, así como en línea, y hacerla accesible para todos los miembros del personal.
- Trabajar con los Centros de Coordinación de AEAS y Salvaguardia para cerciorarse de que todas las formaciones incluyen un debate sobre esta política.
- Garantizar que los valores, compromisos y procesos establecidos en esta política están presentes a lo largo de toda la vida laboral de un empleado (incluyendo un reclutamiento más seguro, gestión de la actuación y salida).
- Trabajar con el Grupo de Representantes de AEAS y Salvaguardia para abordar las cuestiones relacionadas con maltrato infantil mediante legislación laboral y consejo sobre las

relaciones laborales, y asegurando que todos los procesos y políticas relevantes de ActionAid se siguen correctamente a lo largo del proceso de gestión del incidente.

- Establecer ejemplos positivos tanto estando de servicio como fuera de servicio.

## **5. Trabajar con socios**

- Los socios de ActionAid deben cumplir el Código de Conducta de ActionAid y todas las políticas relacionadas con el AEAS y Salvaguardia. Todos los memorandos de entendimiento con organizaciones socias y acuerdos de consultoría con asesores y proveedores deben incluir esta política como anexo cuando se inicie el proyecto. Los incumplimientos pueden conllevar la finalización de los acuerdos contractuales y/o de colaboración.
- ActionAid trabajará con todos sus socios para garantizar que reciban la formación sobre las políticas y enfoque en AEAS y Salvaguardia de ActionAid, y asegurarse de que los espacios se creen para compartir conocimiento en mejores prácticas para abordar el maltrato infantil e identificar los conocimientos de nuestros socios en esta área, así como nuestro propio enfoque.
- El personal que trabaje con socios debe garantizar que las organizaciones socias, su personal y otros representantes suscriban y cumplan el Código de Conducta de ActionAid. ActionAid debe trabajar con sus socios para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de AEAS y Salvaguardia y/o garantizar que los socios lleven a cabo sus propias evaluaciones de riesgo de AEAS y Salvaguardia.
- Los socios de ActionAid, por la naturaleza de su trabajo, interactúan con menores y sabrán, por consiguiente, información sensible referente a los menores. ActionAid trabajará con socios para garantizar que los socios tienen un mecanismo suficientemente sólido para que el personal de los socios y los menores no puedan acceder a él. ActionAid y sus socios deben tener los acuerdos en vigor para cerciorarse de que las inquietudes de AEAS y Salvaguardia (para el personal de los socios y menores) son compartidas mediante cargos nombrados para mantener la confidencialidad.
- Las quejas por lo que respecta al personal de los socios deben reportarse inmediatamente mediante los mecanismos detallados más abajo. Si ActionAid recibe una queja sobre un miembro del personal desde una organización socia, ActionAid trabajará con el socio para garantizar que se responda lo más rápido y adecuadamente posible. Si hubiera razones para creer que una denuncia se ha gestionado de forma inapropiada e inadecuada por un socio, ActionAid considerará si retira los fondos o termina la relación.

## **6. Reclutamiento y vida laboral más seguros**

De acuerdo con las buenas prácticas, se llevarán a cabo procesos de selección rigurosos para reducir la probabilidad de contratar alguien que pueda suponer un riesgo de AEAS y salvaguardia a las comunidades con las que trabajamos y al personal u otros representantes dentro de la organización. Los siguientes pasos deben incluirse en todos los procedimientos de Reclutamiento y Selección:

- Anuncios de empleo y descripciones de trabajo donde se detalle las responsabilidades con respecto a los menores, y a otros valores de la organización y compromisos con la AEAS y Salvaguardia. La descripción del empleo se debe usar como base principal para evaluar las habilidades del candidato.
- Todas las entrevistas deben incluir preguntas para evaluar la comprensión del aplicante sobre la AEAS y Salvaguardia (incluyendo salvaguardia del menor) y evaluar sus habilidades para reflejarse en los valores y enfoque feminista de ActionAid.
- Las entrevistas para posiciones que supongan trabajar con menores deben incluir preguntas conductuales que evalúen la idoneidad del candidato para trabajar con menores.
- Los vacíos en experiencia laboral y/o educación se discutirán en la entrevista.

- ActionAid no designará deliberadamente a cualquier persona con antecedentes de cualquier forma de acoso, explotación y abuso sexuales; p.ej. maltrato infantil, violencia de género. ActionAid garantizará que el reclutamiento de personal y otros representantes incluirá comprobación de referencias (escritas y verbales cuando sea necesario).
  - Se solicitará consentimiento del candidato seleccionado para pedir dos referencias, incluyendo una de su contratante más reciente (o centro educativo), que incluya, si se permite, la razón de su salida, y si el candidato es adecuado para trabajar con menores.
- Se llevará a cabo comprobación de antecedentes penales/policiales de relevancia de acuerdo con los requerimientos del país, según proceda. Al personal y a otros representantes en posiciones que supongan tener acceso directo a los beneficiarios de los derechos y a los miembros de la comunidad, particularmente menores, se les requerirá ser sinceros sobre condenas (relacionadas con abuso infantil en cualquier forma) anteriores a la fase de entrevista y una comprobación de los antecedentes penales, siempre y cuando esta se pudiera obtener.
  - Esto también es aplicable al personal que cambia de cargo internamente, y a esos que es posible que se les asigne, en cuyo caso se debe completar una comprobación por adelantado. En países en los que existe una base de datos de agresores sexuales o personas no aptas para trabajar con niños, también se comprobará.
- Se precisará de una prueba identificativa en esta parte del proceso de selección y se deberá añadir una copia impresa al archivo de personal.
- El Código de Conducta y la Política General de AEAS y Salvaguardia están incluidos junto a la carta de oferta de todo el nuevo personal y representantes. El Código de Conducta debe firmarlo todo el personal y otros representantes antes de iniciar sus tareas.
- El personal de RRHH que redacte los contratos de empleo deberá, en la medida de lo posible bajo las leyes nacionales, incluir una cláusula que especifique que se puede despedir a cualquier miembro del personal si se hallan incumplimientos de esta política o del Código de Conducta de AAI.
- Todos los procesos de gestión de actuaciones y diagnósticos deben incluir una valoración de cómo se desenvuelve la persona con los valores de ActionAid y cómo se incluye la AEAS y la Salvaguardia en su trabajo
- Garantizar que los procesos de salida se lleven a cabo en persona o de manera remota, el aprendizaje se grabará y se tomarán medidas al respecto según proceda, y cualquier inquietud sobre la AEAS y Salvaguardia que aparezca en este punto se abordará adecuadamente.
- Garantizar que las referencias proporcionadas van de acuerdo con nuestras políticas de RRHH, y que la información en procedimientos por mala conducta/procedimientos disciplinarios del personal se compartan con la perspectiva del empleador de acuerdo con las mejores prácticas y nuestros procedimientos de RRHH.

Se reconoce que puede ser difícil o imposible obtener los antecedentes penales, declaraciones de delitos anteriores y referencias en contextos operativos o el momento en que la coacción en ámbito humanitario pueda justificar la necesidad de empezar a trabajar antes obteniendo resultados de la policía. En tales casos, otros informes se pueden usar en su lugar. Reclutar encargados debe garantizar poner en su lugar todos los pasos a seguir para gestionar el riesgo, incluyendo en las entrevistas cuestiones extensivas sobre salvaguardia y los valores de ActionAid y una comprobación de referencias más intensa (p.ej. entregas escritas obligatorias y conversaciones telefónicas con un mediador). Los Responsables Técnicos y de RRHH deben usar el período de prueba para observar al empleado en busca de signos de violación de la política que deban solucionarse a la mayor celeridad de acuerdo con esta política.

Si los controles/referencias policiales suscitan inquietudes sobre la idoneidad del candidato, será ActionAid quien tome la decisión de si proceder, o no, con la selección; la justificación de dicha

decisión debe constar en los archivos de RRHH y firmada por el Director Nacional/Ejecutivo y por los Directores de la Oficina en el Secretariado General.

## 6.1 Admisión

Los Centros de Coordinación de AEAS y Salvaguardia y de los RRHH garantizarán que todo el personal que se admita y otros representantes tengan una iniciación al enfoque de AEAS y Salvaguardia de ActionAid y de esta política **a más tardar un mes** tras su nombramiento. Es responsabilidad individual del Responsable Técnico garantizar que esta sesión informativa se lleve a cabo. Dependiendo en la naturaleza del cargo, se harán sesiones informativas más extensas sobre el enfoque de ActionAid de AEAS y Salvaguardia y de los riesgos y retos específicos de cada país.

## 6.2 Formación

Se debe plantear e impartir formación continuada y cursos de reciclaje sobre AEAS y Salvaguardia para todo el personal y representantes de forma regular. Esta puede incluir, entre otras:

- Políticas de AEAS y Salvaguardia de AAI
- El Código de Conducta y el enfoque de liderazgo feminista de AAI como parte de nuestro compromiso de trabajar con personal y otros responsables con el fin de transformar nuestra cultura de trabajo.
- Las leyes internacionales y locales referentes a la explotación y el abuso sexuales, incluyendo maltrato infantil
- Información sobre cómo reconocer la explotación y el abuso sexuales, incluyendo el maltrato infantil
- Información sobre cómo informar acerca de la explotación y el abuso sexuales, incluyendo el maltrato infantil

Todos los programas deben establecer un programa de formación, que incluya formación autónoma y cursos de reciclaje en el enfoque de AEAS y Salvaguardia de ActionAid para que el personal reciba, al menos, una formación de AEAS y Salvaguardia al año, con mayor formación en temas específicos, según se requiera. Las pruebas de la formación deben tomarse y guardarse (p.ej. registros de asistencia a la formación, materiales de la formación). También se recomiendan los debates informales en reuniones de equipo. Más difusión sobre el enfoque de AEAS y Salvaguardia de ActionAid puede incluir campañas de información, actualizaciones regulares en desarrollos del sector o revisiones de la política.

Se proporcionará más formación especializada en AEAS y Salvaguardia dependiendo de la naturaleza del trabajo llevado a cabo, el contexto, los requerimientos del donante y de si el personal y otros responsables están en contacto con los menores u otras poblaciones vulnerables, como comunidades desplazadas. El Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia, de acuerdo con el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia, trabajan conjuntamente para identificar y abordar estas necesidades.

## 7. Programación segura

ActionAid reconoce que salvaguardar menores debe ser integral a su trabajo humanitario, resiliente y de amplio desarrollo. Todas las actividades programadas se deben llevar a cabo de forma que se garanticen los derechos, la dignidad y el empoderamiento de los menores y reconozcan sus acciones, individualidad y valor. Reconocemos que los beneficiarios de los derechos y las comunidades, incluidos los menores, pueden sufrir violencia como resultado de unos programas y proyectos mal diseñados, y de sus actividades relacionadas. Los miembros del personal responsables del programa o del diseño del proyecto y de su implementación deben

garantizar que el AEAS y Salvaguardia se verá representado en todas las etapas del ciclo del proyecto/programa. Es importante para una programación más segura tomar medidas como evaluaciones del riesgo que se lleven a cabo aun cuando las actividades programadas no involucren específicamente a menores.

- Garantizar la participación activa del beneficiario de los derechos al asesorar, planificar, implementar, seguir y evaluar los programas mediante el uso sistemático de métodos participativos;
- Sabiendo que la explotación y el abuso sexuales suelen castigar por género y otras desigualdades, ActionAid garantizará que las actividades humanitarias y de desarrollo se lleven a cabo de una forma sensitiva con el género, dibujando un análisis feminista interseccional. Esto incluye:
  - Crear espacios separados para mujeres, hombres, transgénero y personas de género no binario para plantear inquietudes y compartir ideas;
  - Crear espacios seguros para consultar y seguir las actividades programadas basadas en análisis de poder y feministas interseccional contextual
  - Tener clara la evaluación del riesgo en todos los esquemas de los programas de explotación y abusos sexuales y riesgos de salvaguardia dentro del programa y crear medidas para dirigirse a estos en planes de programa (p.ej. mirar dónde y cuándo tienen lugar las actividades, evaluando al personal -incluyendo conductores, socios, etc.-, conciencia del riesgo, garantizar que los servicios son seguros y accesibles, etc.).
- Todos los programas de desarrollo y humanitarios incluyen mecanismos de denuncia basados en la comunidad y procesos de queja diseñados en colaboración con las comunidades. El mecanismo de denuncias debe establecerse para recibir cuestiones tanto de salvaguardia como de no salvaguardia. Debemos permitir que las quejas se puedan poner interna y externamente, ser transparentes y accesibles a las comunidades a las que se ayuda y permitir que dichas quejas se respondan de manera rápida y coherente.
- Trabajar con equipos en países responsables del seguimiento y evaluación, y con el Secretariado Internacional, para identificar áreas de mejora y aprendizaje.
- Garantizar que la política ocupa su lugar, traduciéndola a la lengua nacional y cerciorándose de que se transmita al personal de ActionAid, a representantes y a comunidades con las que trabajamos, y que estos la entiendan.
- Garantizar que todas las respuestas se desarrollan de manera que haya respeto por el proceso, priorizando la seguridad, la dignidad y los derechos de los supervivientes;
- Integrar e incorporar la PPAE en todo su trabajo de desarrollo y humanitario, así como promover los programas de protección autónoma en un contexto humanitario con mecanismos de denuncia claros;
- Garantizar que la asistencia a los afectados se lleve a cabo de conformidad con el enfoque centrado en el superviviente de ActionAid
- Asegurarse de que el personal y otros representantes reconocen su responsabilidad de mantener un entorno que esté libre de explotación y abusos sexuales e informen de cualquier abuso que sospechen o presientan, bien sea dentro o fuera de ActionAid, de conformidad con los protocolos de reporte de esta política;
- Asegurarse de que se adjunte una copia de esta política a todos los memorandos de entendimiento de los socios y discusiones llevadas a cabo con socios para una mayor inclusión del entendimiento y cumplimiento.
- ActionAid reconoce que en algunos programas puede haber riesgos que se intensifiquen, p.ej. proyectos humanitarios a corto plazo. En estos casos, se deberán tomar medidas rigurosas de salvaguardia, adecuadas al contexto, p.ej. formación, revisiones periódicas.
- **Cuando se planifique con menores**, nos debemos asegurar de que los menores están informados sobre sus derechos y sobre cómo presentar quejas. Esto puede incluir contenido sobre tocamientos seguros/inseguros, comportamientos adecuados e inadecuados,

consentimiento y cómo detectar y reportar señales de abuso. Garantizar que el personal y otros portavoces están informados de que ActionAid ha sensibilizado a los menores sobre consentimiento y comportamientos adecuados para fomentar que los menores tengan conciencia sobre reportar.

## 7.1 Evaluaciones del riesgo

Las evaluaciones del riesgo ayudan a identificar las áreas del programa o diseño de proyecto en las que hay riesgo de abuso o explotación sexuales, o en las que no se responde adecuadamente. Las evaluaciones del riesgo de salvaguardia se deben llevar a cabo a nivel organizativo y de proyecto e integradas en la matriz de riesgo organizativo. ActionAid debe trabajar con sus socios para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de AEAS y Salvaguardia y/o garantizar que los socios lleven a cabo sus propias evaluaciones del riesgo de AEAS y Salvaguardia. Las evaluaciones del riesgo se deben ejecutar en la fase inicial del proyecto y revisarlas periódicamente como parte de actividades de seguimiento estándar y seguidas por el Equipo de Liderazgo/Altos cargos y el Consejo Directivo.

Todas las partes involucradas en reducir los riesgos identificados deben poner de su parte: desarrollar estrategias de mitigación e incorporarlas al diseño, prestación y evaluación de todos los programas; operaciones y actividades que involucren de alguna forma, o tengan un impacto, en los menores. Si no fuera posible, entonces no se procederá con la actividad/programa. Se alienta a los Programas Nacionales y a los Centros de Secretariado Internacional a desarrollar comprobaciones de las evaluaciones del riesgo que son relevantes en sus áreas y a ejecutar planes de mitigación del riesgo en la fase de diseño del programa. *Consulte el Anexo 5 para más información.*

## 7.2 Mecanismos de denuncia

Como parte de la integración de AEAS y Salvaguardia en los diseños de programas y actividades, los mecanismos de reclamación deben establecerse para garantizar que los menores puedan presentar quejas. El personal debe trabajar de forma participativa con los menores para crear, fortalecer y evaluar los mecanismos de denuncia existentes de acuerdo con las buenas prácticas, y garantizar que los mecanismos usados son relevantes en el contexto local, traducidos a las lenguas locales y disponibles públicamente (p.ej. publicados en el sitio web) Como parte de nuestro compromiso por la responsabilidad, el personal debe garantizar que las políticas y los procedimientos se compartan con los beneficiarios de los derechos y los miembros de la comunidad para que puedan proporcionar comentarios y ser parte instrumental en el desarrollo de nuestro enfoque.

El Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia puede trabajar con equipos importantes para asegurarse de que los mecanismos de denuncia son accesibles, inclusivos, centrados en el superviviente, pertinentes para el contexto local (p.ej. para garantizar que las personas con discapacidad pueden acceder al mecanismo de denuncia y presentar quejas). Es crucial que todos los mecanismos de denuncia proporcionen una variedad de formas diferentes de denunciar (sabiendo que mucha gente prefiere revelar que ha sido víctima de abuso o explotación a alguien en quien confían) y que la gente disponga de confidencialidad.

El personal debe trabajar con los equipos internos pertinentes y con menores para construir mecanismos de denuncia adaptados a los menores para garantizar que puedan denunciar y tener voz en cómo se crean los espacios seguros.

Además de desarrollar mecanismos de denuncia, el personal y los socios deben involucrarse a los menores de forma continuada con los valores de ActionAid, qué comportamientos son adecuados y cuáles no, cuáles son sus derechos y cómo hacer denuncias.

## 7.3 Seguimiento y Evaluación

Como parte de la integración de AEAS y Salvaguardia en los diseños de programas y actividades, el personal debe garantizar que todas las actividades de seguimiento y evaluación abordan el AEAS y consideraciones de Salvaguardia y que los datos se analizan y comparten para que se puedan aprender lecciones de ellas y difundir las buenas prácticas. Es necesario que las actividades de Seguimiento y Evaluación, como los mecanismos de denuncia, grupos de debate y las encuestas, sean apropiadas para que los menores puedan usarlas; y que las entrevistas se lleven a cabo de manera sensible y los padres y cuidadores se involucren cuando sea necesario. Desde las evaluaciones de necesidades iniciales hasta informes finales de proyectos, el seguimiento y la evaluación es una parte vital y segura de la planificación y garantizan resultados seguros para los menores.

## 7.4 Salvaguardia y tecnología de la información

El desarrollo tecnológico ha aumentado las posibilidades de explotación en línea de **menores**. Las redes sociales y la tecnología evolucionan rápidamente y, por lo tanto, debemos estar expectantes para garantizar los aspectos positivos de involucrar diferentes tecnologías que conocemos que proporcionan oportunidades de contacto inapropiado con menores (y otros) y debemos protegerles.

El personal y otros representantes que proporcionan a los menores acceso a ordenadores como parte del programa ActionAid deben asegurarse de que los menores saben cómo utilizarlos de forma segura para mitigar el riesgo de explotación sexual en línea y otros comportamientos dañinos.

Hay una variedad de riesgos para los menores y jóvenes en ámbitos en línea. Estos incluyen:

- Riesgo de Contacto – los menores y jóvenes pueden estar en riesgo de comportamientos de contacto como acoso o engaños.
- Riesgos de Contenido – los menores y jóvenes pueden acceder a contenido discriminatorio, violento, sexual o extremista
- Riesgos de Conducta – los jóvenes pueden adoptar comportamientos de riesgo, como por ejemplo crear su propio contenido sexual sin tener en cuenta el impacto (p.ej. sexting, mandar imágenes propias u de otros) o acosar a otro joven

Además de ello, los jóvenes en diferentes partes del mundo, particularmente sensibles políticamente o entornos de conflicto, pueden sufrir violencia física o amenazas de violencia físico porque algo que hayan compartido o sido parte de en un espacio en línea. Los jóvenes que se involucran en campañas, apoyo o acción cívica por canales en línea pueden estar en riesgo de encarcelamiento, daño físico y/o exclusión/aislamiento social. Esto supone un riesgo especialmente para mujeres y niñas, miembros de la comunidad LGTBQI, quienes suelen experimentar un aumento de la violencia mediante la tecnología digital. Antes de involucrarse con jóvenes en cualquier proyecto o actividad, dichos riesgos deben discutirse con el personal y jóvenes involucrados y poner sobre la mesa las mitigaciones pertinentes.

Todos los SG/Nacionales deben poner sobre la mesa políticas de salvaguardia digital/informática que permitan reducir el riesgo de dicha explotación y los procedimientos para abordar cualquier acto de uso inapropiado de la tecnología por parte del personal de ActionAid y otros portavoces, sea relacionado con menores u otros.

## 7.5 Planificación con jóvenes

Cuando se lleven a cabo programas con jóvenes, todas las actividades deben diseñarse para promover el empoderamiento de jóvenes para comprender sus derechos y sacar todo su máximo potencial. Cualquier decisión que se tome sobre los jóvenes debe contar con su participación en la medida de lo posible. Durante las acciones o actividades, el bienestar de los jóvenes es primordial.



Es importante que los jóvenes tengan la oportunidad de participar en las evaluaciones del riesgo que conciernen a cualquier actividad en la que van a estar involucrados. En estas evaluaciones del riesgo, se debe alentar a los jóvenes a discutir los contextos social, cultural y político, así como, la situación individual de los jóvenes que estén involucrados con ActionAid. Esto debe incluir (entre otros) los factores de riesgo relativos a raza, etnia, identidad sexual, orientación sexual y afiliación política.

Cuando se lleve a cabo la recopilación de información o la búsqueda que involucre a jóvenes menores de 18 años, se deberá tener el consentimiento de un progenitor/tutor legal antes de que se realice cualquier acción. Aun cuando se obtenga el consentimiento del progenitor/tutor legal, los jóvenes tienen derecho a rechazar formar parte del proyecto. Se les debe proporcionar esta opción. Debemos respetar su decisión de decir no y dejar claro que no habrá repercusiones negativas a negar su consentimiento. Se debe informar a los jóvenes que pueden reservarse el derecho a eliminar cualquier imagen, o historias relacionadas con ellos, de la opinión pública en cualquier momento.

Los jóvenes no deben iniciar actividades apoyadas por ActionAid si:

- Están en la etapa de enseñanza obligatoria y esta involucración tendría o podría repercutir negativamente en su rendimiento académico o asistencia escolar
- Si se considera que se les pone en riesgo de violencia (p.ej. violencia de género, violencia política)
- Supone un riesgo para su salud (p. ej. riesgo de accidentes que es improbable que reconozcan debido a falta de experiencia previa)
- Hubiera cualquier otra restricción específica en la legislación local

Garantizar que los jóvenes están informados sobre sus derechos y sobre cómo presentar una queja. Como medida preventiva, cuando se trabaje con jóvenes, se debe incluir contenido sobre tocamientos seguros/inseguros, comportamientos adecuados o inadecuados, consentimiento y sobre cómo detectar e informar de signos de abuso. Garantizar que todo el personal y otros representantes están informados de que ActionAid ha sensibilizado a los jóvenes sobre consentimiento y comportamientos adecuados para que ellos sean conscientes y se vean capaces de informarlo.

## 7.6 Recopilación de información

El deber de protección de los menores de ActionAid también existe en el proceso de información, acumulación y publicación de mensajes que los expondría a riesgos.

La evaluación del riesgo debe llevarse a cabo primero para evaluar si, y de qué manera, explicar las historias y dejar en el anonimato la identidad de cualquier menor que se identifique como:

- Víctima de explotación o abuso sexuales o secuestro, incluyendo a niños/as que hayan experimentado abuso sexual (p.ej. abuso sexual, violación), matrimonio infantil, MGF, una menor que haya dado a luz siendo menor de edad.
- El responsable de abuso sexual o maltrato físico
- Viviendo con una enfermedad, condición o identidad que se identifique con un estigma social - salvo que, en entornos considerados como cautelosos, el menor y el tutor legal estén seguros de que quieren proporcionar esta información, p. ej. promover el trabajo de un centro para hijos de trabajadores sexuales, o un orfanato.
- Acusado o culpable de un delito
- Niños soldado o ex niños soldado.

Las siguientes son prácticas que todo el personal debe seguir en la recolección, almacenaje y divulgación de material de información en relación a los menores:

- Lo mejor para los menores debe ser la consideración principal y deben estar a salvo y en un entorno propicio protegidos de cualquier tipo de maltrato.
- Se recabarán, almacenarán y compartirán los datos de acuerdo con las leyes de protección de datos locales e internacionales.
- La recopilación de información debe ser una experiencia positiva para el menor, proporcionando potencial para aprender y disfrutar.
- Cerciorarse de que el consentimiento completo parental o del tutor legal se reciba antes de recopilar o usar cualquier contenido relacionado con los menores (p. ej. entrevistas, imágenes o grabaciones de los menores) y que entiendan que el objetivo de esta actividad y como las imágenes o grabaciones se usarán sin poner en riesgo a los menores.
  - *Consulte el Anexo 4 para obtener una plantilla de formulario de consentimiento. Esta plantilla se deberá traducir y revisar para adaptarse a todos los contextos.*
- Perseguir la libertad del menor, previamente, e informar del consentimiento cuando sea posible No fotografiar, grabar o entrevistar nunca a un menor reticente, aun con el consentimiento del progenitor o tutor legal. El menor necesita comprender completamente porque está siendo entrevistado/fotografiado. Por ejemplo, se le pueden mostrar ejemplos de cómo se pueden usar las fotos
- Cuando los menores son los cabezas de familia o ya están casados o son padres antes de los 18 años, se precisa del consentimiento del menor de todas formas, donde este firmará tanto en la sección de menor como en la de adulto.
- Nunca se debe recopilar información que avergüence, humille o degrade al menor, lo ponga en riesgo inmediatamente o en un futuro o perpetúe cualquier forma de maltrato emocional, discriminación o explotación.
- Los menores no deberían nunca verse reflejados en contextos y poses eróticas provocativas. Nunca se deben tomar imágenes de menores desnudos, que parezca que no llevan ropa o llevando ropa con transparencias. No se deben tomar estas fotografías con la intención de desenfocar esas partes desnudas o usar accesorios o edición fotográfica para tapar la desnudez más adelante. Nunca se deben tomar fotos de desnudez frontal completa y con ningún genital, pezones o trasero claramente visible; cualquier desnudez parcial es adecuada a la edad y género e importante para el contexto de trabajo de ActionAid.
- Nunca se debe usar a un menor para promocionar la marca de ActionAid, p. ej. tomar una imagen de ellos sosteniendo un poster con nuestro logo –esto no es aplicable a nuestro logo cuando aparece en un segundo plano en el fondo, p. ej. en una señal o la pegatina en un producto.
- Los pagos y/o regalos no deben darse en pos de la recopilación de información, pues puede confundirse con pagos por información
- Toda la recopilación de contenido debe llevarse a cabo solo por personal autorizado o representantes. Debido a los riesgos que pueden resultar del contenido recopilado y compartido fuera de los procedimientos de ActionAid, se recomienda encarecidamente al personal, socios, voluntarios o visitantes del programa que no tomen fotos/vídeos para uso personal. Todos los visitantes deben recibir una formación previa al viaje sobre el enfoque de ActionAid sobre recopilación de información y nuestro enfoque en derechos y riesgos para incrementar la comprensión de porqué se toma esta postura Si un individuo quiere tomar o compartir cualquier fotografía para uso personal, primero debe autorizarlo un miembro del personal autorizado de ActionAid o un representante (p.ej. Líder de Comunicación, Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia) antes de que se realice ninguna acción. Ellos serán quienes aseguren que el contenido va de acuerdo con el enfoque de ActionAid y que se guiará en todo momento por el consejo y permiso dado por el miembro del personal o representante

de ActionAid. Para evitar riesgos de que los niños u otros puedan ser identificados o puestos en riesgo, solo se podrán usar dispositivos de ActionAid para tomar fotos o videos. Los dispositivos deben estar encriptados y los metadatos, como el GPS, se deberán eliminar y recopilar el contenido, de manera que no se identifique la ubicación del menor.

- Si se contrata a un proveedor para recopilar contenido, ellos deben tener un contrato con ActionAid y ser informados sobre esta política y haber firmado el Código de Conducta de ActionAid.

*Para más información acerca del almacenaje, distribución y publicación de contenido, consulte el Anexo 3.*

## **7.7 Respuesta en situaciones de emergencia**

Las emergencias cubren un amplio abanico de eventos, desde desastres ambientales a conflictos políticos, religiosos o étnicos. Los menores suelen estar expuestos a mayor riesgo de violencia, abuso o explotación durante y después de las emergencias, particularmente debido a su edad y estado de desarrollo.

Durante las emergencias, hay un mayor riesgo de explotación/abuso por parte del personal, socios y otros representantes (p. ej. por un incremento de la selección de personal, acuerdos con nuevos socios más rápido de lo habitual). Las siguientes medidas deben llevarse a cabo durante las emergencias para mitigar el riesgo:

- Garantizar que se lleve a cabo la *Política de Salvaguardia del menor* de ActionAid, traducida a la lengua local y notificada y comprendida por toda la gente conectada con ActionAid durante la emergencia. Esto incluye llevar a cabo formación, según proceda, para asegurarse de que todo el personal y otros representantes de ActionAid estén sensibilizados con el enfoque. Esto debería realizarse tan pronto como sea posible, a más tardar en 2 semanas. Los mecanismos de asistencia y orientación deben elaborarse lo más pronto posible. El Gestor del Programa de Emergencias y el Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia son los responsables de identificar a las autoridades pertinentes (como por ejemplo a la policía y/o los Servicios Sociales) y a otros mecanismos de orientación del país. La elaboración de ejercicios para emergencias se debe llevar a cabo con el apoyo del Grupo de Protección.
- RRHH seguirá un proceso de selección seguro todo el tiempo que dure la emergencia. Por ejemplo, preguntando sobre protección del menor a esos que trabajen directamente con los menores y las comunidades.
- Comprobar cuidadosamente las ofertas de ayuda (p. ej. de personal nuevo, socios y voluntarios) donde no sea posible comprobar los antecedentes, se deberán tomar medidas para prevenir el abuso y la explotación, incluyendo evaluaciones del riesgo, comprobaciones *in situ* periódicas, para garantizar que las personas no están solas con grupos de menores o tienen momentos privados.

## **8. Recaudación de fondos**

### **8.1 Apadrinamiento de un menor**

- Todas las actividades de apadrinamiento de menores se deben llevar a cabo de forma que se garanticen los derechos, la dignidad y el empoderamiento de los menores y reconozcan sus acciones, individualidad y valor.
- Todos los miembros del personal deben tomarse el tiempo necesario para explicar al menor el significado y objetivo de las actividades para que estos entienda y gane confianza sobre cómo contribuye esto al desarrollo de sus comunidades. Deben

explicar cómo funciona el proceso de apadrinamiento de un menor y cómo el menor y su comunidad se benefician del programa.

- Garantizar que el consentimiento del progenitor o tutor legal se recibe cuando el menor está involucrado en un evento del programa (p. ej. talleres, campañas, viajes de estudios) y se alienta a la participación parental o del tutor legal,
- Todos los miembros del personal involucrados en actividades de apadrinamiento de menores (p. ej. recolección de mensajes, tomar fotos) deben esforzarse en convertirlo en una experiencia positiva para el menor con potencial para aprender y disfrutar.
- Los miembros del personal deben tomarse su tiempo para explicar al menor cuando su apadrinamiento termine o se retire del programa de apadrinamiento
- El consentimiento del menor y del progenitor/tutor legal debe tomarse de conformidad con los estándares de la *Sección 7.6* y usando el formulario de consentimiento (véase *Anexo 4*).

## 8.2 Visitas

- Los colaboradores, donantes y otros visitantes deben recibir formación sobre nuestros valores y el Código de Conducta de ActionAid (con una copia para firmar), sobre la *Política de Salvaguardia del menor* y sobre nuestro enfoque de AEAS y Salvaguardia (incluyendo instrucciones en recopilación de información, comportamientos adecuados y sobre cómo presentar denuncias) antes de cualquier visita.
- Se requerirá a los colaboradores y donantes liquidar y pagar su comprobante de antecedentes penales para la afiliación con la que estén asociados, y visitar al niño apadrinado de ActionAid en el país correspondiente.
- Los asociados de financiación deben advertir a los colaboradores sobre no colgar ninguna foto ni detalles de su menor apadrinado en ninguna red social. Esto es en aras de la protección y la privacidad. Este consejo debe incluirse en el Pack de Bienvenida de los patrocinadores.
- El país de acogida del colaborador o donante de ActionAid no puede dejar a un menor desatendido con el colaborador o donante.
- No se debe llevar a un menor a donde está el colaborador, sino que debería ser el colaborador quien visitara al niño y a su familia en un espacio público en presencia de personal de ActionAid
- Si un donante desea recopilar sus propias historias o contenido visual de un menor o una comunidad, necesita trabajar en estrecha colaboración con el personal del país y seguir las directrices de ActionAid para ello. Todas las producciones deben acordarse desde el principio y estar firmadas por ActionAid. Siempre tiene que haber un miembro del personal de ActionAid presente.
- Un donante o colaborador debe estar acompañado de un miembro del personal de ActionAid cuando visite al menor.

## 9. Procedimientos de queja

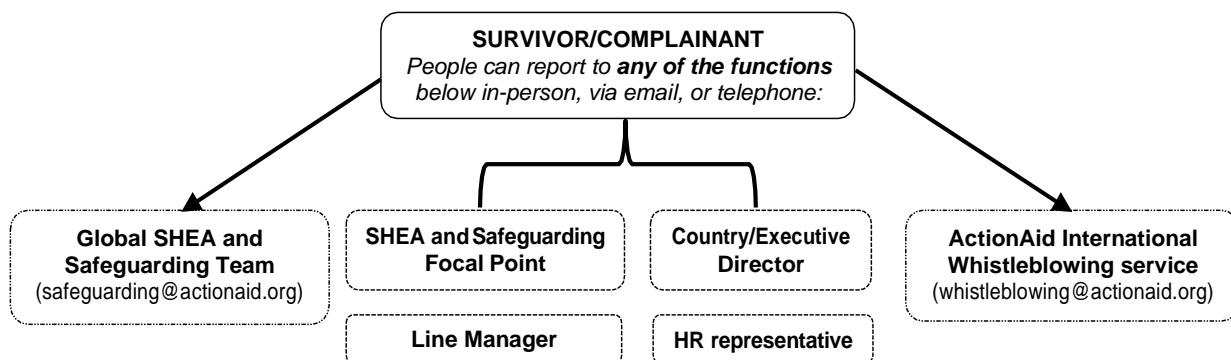
- Si algún empleado de ActionAid u otros representantes tienen sospechas de que un miembro del personal u otro representante haya estado en riesgo de sufrir abuso, explotación, violencia de cualquier forma **deben** reportarlo inmediatamente.
- Las personas **no deben** reportar sus propias experiencias de acoso, explotación o abuso sexuales, de acuerdo con el enfoque centrado en el superviviente de ActionAid.

Los miembros del personal de ActionAid y otros representantes pueden presentar quejas de AEAS y Salvaguardia en su país a cualquiera de los siguientes canales en persona, vía correo electrónico o teléfono:

- Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia
- Director Nacional
- Responsable Técnico
- Representante de RRHH

Si los miembros del personal o representantes de ActionAid tienen quejas sobre cómo reportar por primera vez en el país o si quieren presentar una queja (p.ej. apelar en contra) sobre cómo se ha gestionado un proceso en el país, pueden presentarla directamente a:

- Equipo internacional de AEAS y Salvaguardia de AAI ([safeguarding@actionaid.org](mailto:safeguarding@actionaid.org))
- Servicio de Denuncia de Irregularidades de AAI ([whistleblowing@actionaid.org](mailto:whistleblowing@actionaid.org))



Los Centros de Coordinación de AEAS y Salvaguardia son responsables de reportar todas las quejas y denuncias al Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia para garantizar que el Equipo Internacional supervisa todas las cuestiones de AEAS y Salvaguardia de la Federación. El Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia debe completar un formulario de informe de incidentes de AEAS y Salvaguardia y mandarlo a [safeguarding@actionaid.org](mailto:safeguarding@actionaid.org) durante las 24h siguientes en las que la queja ha sido interpuesta, en la medida de lo posible. El Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia actualizará el registro internacional de casos y apoyará al Centro de Coordinación de ActionAid del país caso por caso para responder a todas las quejas y denuncias interpuestas y seguir las medidas tomadas.

El Director Nacional, mediante equipos/posiciones designadas, trabajará con el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia para garantizar que los donantes y otros (p. ej. otros países donde se encuentra ActionAid, para que puedan cumplimentar sus propios requerimientos de quejas de donantes; órganos estatutarios/reguladores) están informados de las cuestiones de AEAS y Salvaguardia, de acuerdo con los requerimientos acordados.

Cualquier cuestión relacionada con la explotación o el abuso sexuales de menores por parte de personal de ActionAid u otros representantes se abordará como prioridad, de acuerdo con nuestro enfoque de AEAS y Salvaguardia. ActionAid garantizará que la seguridad, la dignidad y los derechos del superviviente se respeten en todo momento. No hay límite de tiempo para presentar una queja sobre algo que hayan experimentado. Puede que haya limitaciones en como una queja antigua se aborda, pero ActionAid tomará cada medida necesaria para abordar dicha cuestión. Nos comprometemos a llevar a cabo investigaciones rigurosas y justas que protejan los derechos de todos los involucrados, con especial atención al

superviviente/denunciante y al sujeto de la denuncia, garantizando que se mantenga la confidencialidad y se proteja el bienestar de todos.

Como parte del enfoque centrado en el superviviente, los supervivientes/denunciantes pueden escoger si, cuándo y cómo presentar una queja y decidir si quieren que ActionAid tome medidas formales. Asimismo, puede que haya ocasiones en las que ActionAid tenga el deber de cuidado para responder aun si el superviviente/denunciante no quiere tomar más medidas. Se gestionará caso por caso, siguiendo una evaluación de riesgos clara en la que la seguridad y bienestar del superviviente/denunciante es primordial.

Todo el personal y otros representantes deben reportar si:

- Un menor u otro representante alega que ellos u otra persona está experimentando o en riesgo de experimentar explotación o abuso sexuales –tanto por parte de personal de ActionAid y representantes, como de otros.
- Un miembro del personal u otros representantes sospecha que alguien vinculado a ActionAid lleva a cabo o está a punto de llevar a cabo explotación y abuso sexuales contra un menor.
- Un miembro del personal u otro representante sospecha de que alguien externo a ActionAid (p. ej. profesor o líder de la comunidad) lleva a cabo o está a punto de llevar a cabo explotación o abuso sexuales contra un menor.

Si un miembro del personal u otro representante de ActionAid no reporta un incidente o sospecha, estarán violando el Código de Conducta y pueden hacer frente a medidas disciplinarias.

### Gestión de las quejas complejas de AEAS y Salvaguardia:

Naturaleza de la queja	Respuesta
Una acusación sobre el personal en una organización socia	Las quejas sobre el personal de una Organización Socia deben reportarse al Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia. Ellos lo reportarán a la persona correspondiente en la organización socia y trabajarán con ella para garantizar que el asunto se aborda de forma adecuada y a la mayor celeridad posible. Esto puede llevarse a cabo por procedimientos internos de la organización socia o mediante un proceso conjunto previamente acordado entre ActionAid y los socios. Si ActionAid tiene indicios de que un socio no ha gestionado adecuadamente o de forma inapropiada, esta deberá presentar una queja por los canales adecuados de la organización socia. Si estas quejas no se abordan de la manera correcta, ActionAid deberá considerar retirar su financiación o terminar la relación.
Una acusación sobre el personal en otro organismo de ayuda internacional	Las cuestiones presentadas sobre el comportamiento del personal de otro organismo de ayuda internacional se deben reportar al Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia. Ellos reportarán a la persona correspondiente dentro de la otra organización para garantizar que se aborde la cuestión. Puede llevarse a cabo a través de procesos internos de la organización o a través de procesos conjuntos acordados con ActionAid y la organización. Si ActionAid tiene quejas sobre la firmeza o la puntualidad de la respuesta de la otra organización, deberán presentar una queja por los canales pertinentes en la organización y

	considerar terminar el acuerdo si no se toman medidas.
Una acusación en referencia a actividades delictivas y/o relacionadas con menores donde otros tengan competencia para investigar	<p>Las acusaciones de que el personal u otros representantes han llevado a cabo hechos delictivos las evaluará el Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia y el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia. Ellos evaluarán caso por caso si hay riesgos de involucración al vincular a la policía u otros organismos externos (p. ej. si hay la sospecha de que informar a la policía u otros podría poner en peligro al superviviente/denunciante).</p> <p>ActionAid no es un organismo de protección del menor y no tiene la competencia necesaria para llevar a cabo investigaciones de maltrato infantil. Estas se llevarán a cabo por expertos externos contratados específicamente para tal fin.</p> <p>Para acusaciones sobre si los órganos externos (p. ej. policía) y no ActionAid tienen competencia para investigar, ActionAid apoyará siempre a los procesos externos. ActionAid seguirá la respuesta externa para garantizar que, en la medida de lo posible, se lleve a cabo de conformidad con los valores de ActionAid y usando el papel de defensa de ActionAid para promover el cambio donde se necesite.</p>
Un miembro del personal u otros representantes de ActionAid presenta una denuncia sobre cómo se ha gestionado una denuncia en un país de ActionAid y quiere apelar la decisión.	Los miembros del personal y representantes de ActionAid que discrepen de las acciones tomadas deben alegar en el país. Si están insatisfechos con la respuesta que reciben a su alegación, pueden hacer una segunda alegación final al Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia, quien trabajará con el Consejo Internacional de AAI para revisar el caso. Pueden apelar la decisión tomada por ActionAid en ese país si se descubre que iba a favor del miembro del personal u otro representante que hizo la apelación.
Acusación presentada por un miembro del personal de ActionAid o el representante de un país donde esté ActionAid contra un miembro del personal o representante de ActionAid de otro país	Las quejas que involucren al personal de más de un país donde se encuentre ActionAid se presentaran al Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia para que tome medidas. Sabiendo el riesgo de reputación compartida, se establecerá (p. ej. cuando un denunciante quiere interponer una denuncia y/o hay suficiente información para iniciar una investigación), cuando sea posible, un proceso conjunto de gestión del incidente, involucrando al personal de ambos países, si fuera necesario, y dirigido por el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia y por el Consejo de AAI. El riesgo lo seguirá el Consejo de AAI.
Acusación presentada contra un Director Nacional/Ejecutivo	Las quejas presentadas contra los Directores Nacionales/Ejecutivos deben presentarse al Consejo Nacional de AAI, al Consejo de AAI y al Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia. Sabiendo el riesgo de reputación compartida, se establecerá, cuando sea posible, un proceso conjunto de gestión del incidente entre el Consejo Internacional de AAI y dirigido por el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia y la Junta Directiva de AAI. El riesgo lo seguirá el Consejo de AAI.
Acusación presentada contra cualquiera del Equipo de Liderazgo Internacional (ELI) o	Las alegaciones presentadas contra cualquiera del Equipo de Liderazgo Internacional (ELI) o del Secretariado General deben presentarse al Consejo de AAI y al Equipo

del Secretariado General	Internacional de AEAS y Salvaguardia que garantizarán, en la medida de lo posible, que se lleve a cabo un procedimiento de gestión del incidente. El riesgo lo seguirá el Consejo de AAI.
Acusaciones presentadas contra un miembro del Consejo de ActionAid	Las quejas presentadas contra un miembro del Consejo se deben presentar al Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia. Si la acusación está relacionada un miembro del Consejo Nacional, entonces el Consejo de AAI y el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia se encargará, cuando sea posible, de que se lleve a cabo un proceso de gestión del incidente, trabajando con otros miembros del Consejo Nacional, según proceda. El riesgo lo seguirá el Consejo de AAI. Si la acusación involucra a un miembro del Consejo Internacional, entonces el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia se asegurará, cuando sea posible, que se lleve a cabo el proceso de gestión del incidente, trabajando con otros miembros del Consejo Internacional y del Secretariado General, según proceda. En ambos casos, si un denunciante se defiende, se hará una evaluación para saber si es adecuado para el miembro del Consejo seguir trabajando en el Consejo
Acusaciones sobre el Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia	Las quejas presentadas sobre el Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia deben presentarse al Director Nacional/Ejecutivo y al Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia que tomarán una decisión conjunta sobre cómo responder a las acusaciones y cuál es la mejor gestión del incidente. El riesgo lo seguirá el Consejo de AAI.
Acusaciones sobre cualquiera del Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia	Las quejas sobre cualquiera del Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia se deben presentar al Secretariado General y al Líder de AEAS y Salvaguardia del Consejo de AAI. Ellos garantizarán que se tomen las medidas adecuadas y que sea el Consejo de AAI quien siga el riesgo.

## 10. Responder a quejas y denuncias

### Quejas relativas a un menor

- ActionAid no es un organismo de protección del menor y no tiene la competencia necesaria para llevar a cabo investigaciones de maltrato infantil. Estas se llevarán a cabo por expertos externos contratados específicamente para tal fin.
- Actionaid garantizará que se de apoyo en todos los casos referidos a los profesionales y organizaciones adecuados. Garantizaremos que los recursos se harán a personas y organizaciones que actúen de acuerdo con los valores de ActionAid y pongan el bienestar del menor por delante de todo.

### Qué hacer si tenemos dudas sobre la seguridad de un menor

- La máxima prioridad es la seguridad inmediata y el bienestar del menor.
- Mantener la calma y actuar normal, no se debe decir ni mostrar shock
- No interrogue o cuestione al menor. Si un menor le reporta maltratos directamente a usted, solo pregúntele lo necesario para recolectar la suficiente información para comprender la denuncia (p. ej. "quién, qué, dónde, cuándo"). No le pregunte "por qué",



pues puede darle la sensación de que le está juzgando o culpando, y eso podría conllevar que el menor dejara de hablar o no quisiera interponer una denuncia.

- Nunca acceder a mantener un secreto Si un menor está en peligro se debe informar a otros El personal no puede mantener secretos cuando alguno de estos involucra a un menor. Cualquier información que se le ofrezca en secreto a otro representante de Actionaid en relación a los riesgos o preocupaciones sobre un menor deberá recibirse y compartirse con la persona o personas con autoridad suficiente.
  - *Consulte la Sección 3 para más información sobre la gestión de la confidencialidad mientras se tranquiliza al menor.*
- No cuestione directamente a los padres, cuidadores o profesores sobre sus sospechas.
- Recopile todos los detalles que apoyen sus sospechas y denúncielo de acuerdo con los procedimientos de denuncia detallados en esta sección.

*Para más información, por favor diríjase al Diagrama de Gestión de incidentes (Anexo 1)*

## **10.1 Represalias contra denunciantes, víctimas y testigos**

ActionAid tomará acciones contra el personal u otros representantes que busquen llevar a cabo represalias (p. ej. intimidación, actitud amenazante) contra los denunciantes, supervivientes, testigos u otros involucrados o que se crea que está involucrado en un proceso de gestión de incidentes. El personal que se descubra que haya hecho dichas acciones estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden llegar incluso al despido.

## **10.2 Denuncias falsas o malintencionadas**

Rara vez se dan denuncias falsas o malintencionadas en relación al maltrato infantil. Sin embargo, si se descubre que un miembro del personal de ActionAid ha hecho una acusación a sabiendas de que era falsa, estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden llegar incluso al despido. Cabe destacar que, si un caso no se sostiene, no significa que la denuncia fuera falsa, sino más bien que no había pruebas suficientes para ello. Aun si el denunciante no ha rozado el límite del acoso sexual, puede parecer acoso o comportamiento sexista que es contrario a las políticas y el Código de Conducta de AA.

## **11. Opciones de apoyo**

ActionAid no tiene la experiencia para proporcionar ayuda profesional a los menores supervivientes de maltrato o explotación. Asimismo, ActionAid garantizará que se dé apoyo derivando los casos a los profesionales y organizaciones adecuadas, que actúen de acuerdo con los valores de ActionAid y pongan el bienestar del menor como máxima prioridad. Según proceda, ActionAid se asegurará de brindar apoyo a todos aquellos involucrados en el proceso de gestión de incidentes, reconociendo el impacto que pueden tener, por ejemplo, en los testigos y en esos acusados de llevar a cabo comportamientos inapropiados y violentos. Esto puede incluir el consejo de un especialista psicosocial, ayuda médica, ayuda legal y/o acceso a otros especialistas y ayuda adecuada cuando se precise.

De acuerdo con el enfoque centrado en el superviviente, se brindará ayuda a los supervivientes y denunciantes, independientemente de si hay o no respuesta formal (p. ej. una investigación). Los supervivientes y los denunciantes pueden escoger si y cuándo quieren tener disponibles las opciones de ayuda.

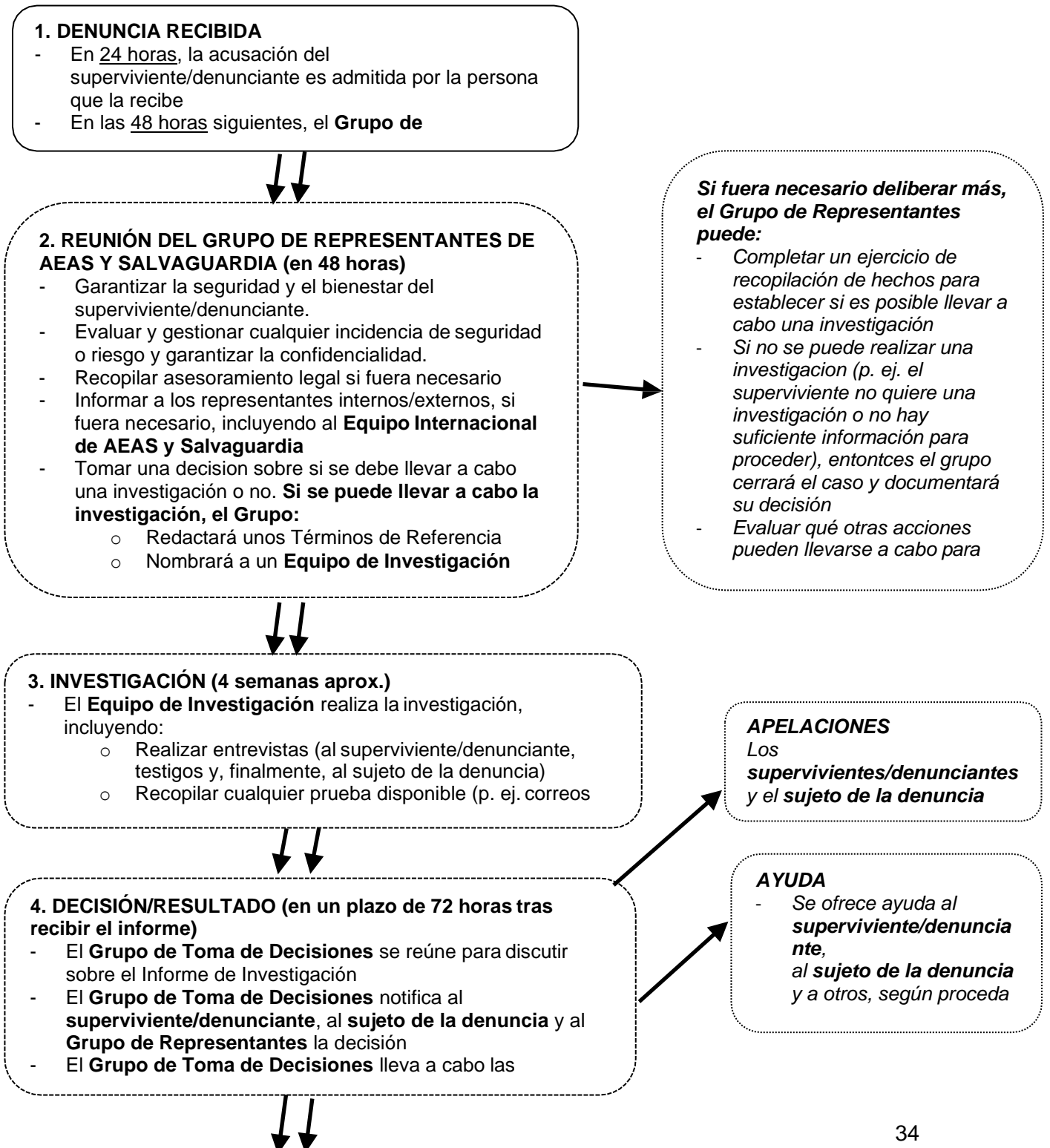
ActionAid se compromete a aprender de los supervivientes y a dejarse guiar por ellos, cuando sea seguro y adecuado hacerlo.

ActionAid se compromete a trabajar con ONGs locales y grupos de derechos de las mujeres para desarrollar formaciones en opciones de ayuda seguras, interseccional y feministas y

garantizar que dichas opciones cumplan con las necesidades de las diferentes supervivientes.

Si tiene alguna pregunta acerca de opciones de ayuda, por favor contacte con el Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia y/o con el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia ([safeguarding@actonaid.org](mailto:safeguarding@actonaid.org)).

## **Anexo 1 – Diagrama de Gestión de Incidentes**



## 5. MEDIDAS FINALES

- El **Grupo de Representantes** convoca una reunión para repasar el proceso de gestión de este incidente particular y hacer recomendaciones para mejorar las practicas en un futuro
- Se recopilan comentarios de **supervivientes/denunciantes** para el proceso de "lección aprendida"
- El **Centro de Coordinación de AEAS y Salvaguardia** actualiza a los representantes clave internos y externos, sigue las recomendaciones del **Grupo de Representantes** hasta la finalización, y después

## Anexo 2 – Indicadores de maltrato infantil

Abajo encontrará una lista de algunos indicadores de maltrato infantil. Pueden variar según los contextos y deberían ser considerados en relación a lo esperado Esta no es una lista exhaustiva pero sí marca unas directrices para establecer si se está sufriendo alguna forma de maltrato infantil o explotación.

Si tiene alguna duda al respecto, por favor contacte con el Equipo Internacional de AEAS y Salvaguardia en [safeguarding@actonaid.org](mailto:safeguarding@actonaid.org)

### 1. Indicadores de posible maltrato emocional

#### Físicos

- Cansancio constante o falta de concentración
- Quejas psicósomáticas continuadas (p. ej. dolores de cabeza, náuseas, dolor abdominal)

#### Conductuales

- Sufre retrasos del desarrollo graves
- Síntomas de depresión, ansiedad, abstinencia o agresividad
- Excesivamente obediente, muy buen comportamiento, muy limpio y ordenado
- Copia el comportamiento negativo y el lenguaje usado en casa mientras juega
- Busca la atención y tiene comportamiento autodestructivo, roba y miente compulsivamente
- Tiene cambios o regresión en el humor o el comportamiento, sobre todo cuando un menor se aleja o se vuelve demasiado apegado
- Nerviosismo, mirada fría, obsesiones, fobias irracionales, inhibición extrema mientras juega

### 2. Indicadores de posible maltrato físico

#### Físicos

- Moratones sin explicación, cortes, quemaduras, mordeduras, fracturas u otras lesiones en áreas que no suelen estar expuestas a caídas, juegos agresivos, etc.

#### **2da reunión del caso**

- Riesgos reevaluados y plan de mitigación actualizado
  - Receloso de los adultos u otro individuo en particular
- La decisión emitida sobre si investigar o no
  - Violencia con otros menores
  - Investigación como una respuesta inapropiada para esconder moratones u otras lesiones
- En caso de que el paciente sea extremadamente agresivo o extremadamente retraído
  - Se actualizan los Términos de Referencia de la investigación
  - Se comunica la decisión al

- No puede acordarse de cómo ocurrieron las lesiones o da explicaciones inconsistentes

### 3. Indicadores de posible abuso sexual

#### Físicos

- Perturbación severa del sueño, con miedos, fobias, sueños vívidos o pesadillas; en ocasiones, con connotaciones sexuales evidentes o encubiertas
- Síntomas de enfermedades o infecciones de transmisión sexual o infecciones urinarias
- Picor o dolor inusual o excesivo en la picor inusual o excesivo o dolor en la zona genital, anal o abdominal

#### Conductuales

- Un menor que es sexualmente provocativo con adultos
- Juegos sexuales inapropiados para su edad mediante dibujos, solo con juguetes o con otros
- Preocupación por asuntos sexuales; conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales.
- Comentarios secretos y/o comentarios que aludan al comportamiento de los cuidadores

### 4. Indicadores de posible abandono

#### Físicos

- Desnutrición y crecimiento incorrecto
- Hambre constante, robar o atiborrarse de comida
- Enfermedades no tratadas
- Vestido de forma inapropiada
- Extremadamente sucio o desaseado
- Mal supervisado o abandonado por períodos de tiempo inaceptables.

#### Conductuales

- Demuestra desapego severo hacia otros adultos o demanda mucho afecto y atención
- Habilidades sociales deficientes cuando interactúa con otros menores y con adultos
- No entiende de higiene básica
- Rendimiento académico y asistencia escolar bajas



### **Anexo 3 – Almacenaje, distribución y publicación de contenido**

#### Almacenaje

- Todo el contenido debe almacenarse y compartirse usando el StoriesHub y la base de datos de Apadrinamiento de menores de ActionAid. Para contenido que no se comparta usando estos sistemas se debe eliminar cualquier metadato incrustado y adjunto al estudio del caso. Es decir, fotografías o videos que pueden llevar a la identificación completa del menor y a su ubicación.
- Siempre y cuando no se exponga al menor al riesgo de que se le pueda conocer por su nombre. Se debe dejar claro si se deben cambiar los nombres. Se debe mantener un registro seguro del nombre real, pero no publicarlo nunca.
- Todo el contenido referente a los menores solo se almacenará en StoriesHub y en la base de datos de Apadrinamiento de menores para proporcionar seguridad y controles efectivos ante el acceso y los niveles de información correctos para garantizar que se adhieren a estos principios y prácticas. El contenido que no se almacene en estos dos sistemas se debe almacenar en servidores seguros cuyo acceso esté limitado únicamente a personal autorizado.
- Las medidas de seguridad adecuada deben quedar claras para transportar contenido en el área. Dichas medidas de seguridad deben incluir encriptación de datos, cerciorándose de que los portátiles tengan contraseñas seguras, no compartir contraseñas, etc.

#### Distribución y publicación

- Cuando se publique contenido, el principio básico debe ser no proporcionar demasiada información. p. ej. nombre de familia, ubicación exacta o el nombre de la escuela, pues permitiría a cualquiera con acceso a nuestro material de comunicación, identificar al menor y localizarle. También es necesario ser consciente del efecto "puzzle". Por el cual, cantidades de información limitadas separadas se pueden juntar para revelar la identificación y ubicación, p. ej. la presencia de un menor sin nombre en una fotografía tomada con el nombre de familia de la madre y otra foto del menor con su nombre.
- Cualquier forma de comunicación externa, bien sea en prensa, máquetin, colaboración de donantes o redes sociales deben adherirse a la política de protección del menor y a sus directrices.
- El personal no debe publicar fotos de ellos mismos con menores vinculados al trabajo de ActionAid en sus cuentas personales en redes sociales. Si desean mostrar el trabajo de ActionAid, deben repostear de las cuentas oficiales de ActionAid.
- El personal no debe aceptar ninguna petición de amistad de menores vinculados a ActionAid bajo ningún concepto. Se requiere a los padres que informen inmediatamente a ActionAid si descubren que un miembro de Actionaid ha aceptado una solicitud de amistad, pues puede ser alguien fingiendo estar vinculado a ActionAid.
- Todo el contenido publicado en línea debe tener las descargas deshabilitadas.
- Las publicaciones en cualquier medio nunca deben incluir el nombre completo del niño, la escuela o precisar la ubicación que pueda conllevar la identificación del menor. La ubicación debe ser amplia, p.ej. Amina, 13, norte de Kenia.
- No publicar fotos que incluyan nombres de la escuela en el fondo o la insignia de la escuela en la camiseta, mapas, etc., que puedan identificar a los niños y su ubicación.
- Comprobar que se ha recopilado el consentimiento informado completo de la *Sección 7.6* antes de la publicación de estudios de caso, fotos o videos usando cualquier canal o plataforma.
- Si un menor ha tenido su historia recabada para un uso específico no será apropiado que se use para otro fin diferente para el cual se dio permiso. p.ej. la historia se

recolectó para mostrar un nuevo bienestar en la comunidad, entonces, su foto no debería ser usada para una campaña de lucha contra la pobreza.

- Nunca se debe escribir un mensaje en nombre de un menor a otro para que aparezca en una fotografía. Deberán escribirlo ellos mismos o encontrar alguien que lo haga, en sus propias palabras, si ellos no pueden escribirlo y especificar que es así en la descripción
- Eliminar los metadatos GPS que algunas cámaras pueden tener para grabar imágenes antes de usarlas o subirlas a las cuentas de redes sociales (se eliminarán automáticamente cuando se suban a StoriesHub, así que, si usas contenido de allí, no debes preocuparte de ello). De lo contrario, deshabilite el GPS o el seguimiento de la ubicación usado en los sitios de redes sociales o ajustarlo para asegurarse de que los datos personales de los menores (p. ej. direcciones o ubicación) no se revelen en línea. La información sobre cómo eliminar los datos GPS de las fotos, la puede encontrar aquí:
  - <http://fieldguide.gizmodo.com/remove-location-data-from-your-photos-before-sharing-th-1593773810>
- Asesorarse legalmente si el menor está involucrado en algún procedimiento legal real o potencial (p.ej. cuando haya testigos o una disputa en la comunidad por tierras), en caso de que la publicación ponga al menor en riesgo o perjudique al procedimiento.
- Si cualquier miembro del personal encuentra contenido publicado por ActionAid que contravenga las prácticas de esta política, deberá informarlo al Responsable Técnico correspondiente inmediatamente.





## **Anexo 4 – Permiso para el uso de información e imágenes**

El formulario de consentimiento de ActionAid de octubre de 2018, que se debe firmar por un adulto en nombre del menor, pero con permiso del mismo, y usado junto con el [documento de orientación](https://stories.actionaid.org/?r=96628&k=9560d44e62) (<https://stories.actionaid.org/?r=96628&k=9560d44e62>)

Actionaid en [País] y vinculado internacionalmente con [Nombre Socio] llevará a cabo entrevistas si el contenido se recopila por el socio en [Ubicación] para obtener videos/fotografías/datos/conocimiento sobre [Motivo].

ActionAid compartirá parte de, o toda la información, sus palabras, videos, fotografías u otras contribuciones que usted haga o aparezca en, almacenadas de forma segura y usada como ayuda en el trabajo de ActionAid en todo el mundo para los siguientes fines:

Entiendo y acepto que la información, declaraciones, imágenes y vídeos que proporcione pueden usarse de diferentes formas, incluyendo:	Sí	No
Impresa, p. ej. periódicos e informes		
En medios de comunicación tradicionales, p.ej. televisión y/o radio		
En medios de comunicación electrónicos, p.ej. redes sociales, Internet		

Acepto que toda la información, o parte de esta, declaraciones, imágenes, vídeos u otras contribuciones que haga/en las que aparezca, puedan ser usadas con los siguientes fines:	Sí	No
Para publicitar y promocionar el trabajo de ActionAid		
Como parte del márketing de ActionAid y material de recaudación de fondos		
En relación con las campañas, defensa y trabajo educacional y/o en prensa de ActionAid		
En relación con la investigación y/o seguimiento y evaluación del trabajo de ActionAid		
En relación con los programas de apadrinamiento y/o planificación de ActionAid		
Para ayudar en la recaudación de fondos, cuando proceda, para ActionAid mediante llamadas específicas a la ayuda en Desastres o Emergencias.		
Para que un donante publicite su relación con ActionAid y/o su ayuda para un programa		
Compartir con socios con los que ActionAid tiene un contrato y/o		
Para que el fotógrafo/cámara que haya hecho las imágenes pueda promocionarse con fines comerciales y/o apoyar nuestro trabajo.		

Entiendo que este acuerdo de consentimiento no constituye un contrato por dinero, bienes o servicios. Está limitado a cinco años, tras los cuales ActionAid necesitará obtener una autorización para usar mi contenido, a pesar de que ActionAid pueda continuar almacenando mis datos.

Entiendo que mis comentarios, información, imágenes o video se suban a las redes sociales o páginas web, y que ActionAid no tendrá control sobre la copia o distribución de dicho material por parte de otros usuarios de Internet. ActionAid eliminará todo el contenido importante de las redes sociales y páginas web que estén directamente bajo su control si usted así lo requiriera.

Entiendo que puedo revocar mi consentimiento en cualquier momento y tengo los datos de contacto de mi oficina ActionAid local que me ayudará si así lo requiero.

El teléfono de contacto de ActionAid o de los Socios por si precisara retirar su consentimiento o tuviera cualquier duda:

Gracias por su cooperación

Detalles del sujeto	
Yo, [Nombre], he leído y entendido lo anterior y acepto los usos mencionados anteriormente.	
Fecha:	
Firma:	
Nombre y Firma del progenitor o tutor legal, si el sujeto es menor de 18 años.	
Relación con el menor:	

<i>Miembro del personal de ActionAid, socio o representante que recolecta el consentimiento</i>	
Nombre:	Fecha:
Firma:	Posición/Cargo y nombre de la Organización Socia:
Nombre de la persona que da el consentimiento en alfabeto latino, si se hubiera usado otro alfabeto:	
Nombre que se debe usar si la persona no quiere que se sepa su verdadero nombre:	



## Anexo 5 – Plantilla de la Evaluación del riesgo de menores

Este formulario lo deben rellenar el personal formado/con experiencia para llevar a cabo evaluaciones del riesgo

Fecha de la evaluación del riesgo	
Nombre del proyecto	
Nombre del socio	
Donante(s)	
Nombre del informante de AA	
Nombre del informante del socio	

		Impacto		
		B	M	A
Probabilidad	A-3	M	A	A
	M-2	B	M	A
	B-1	B	B	M

Evaluación del riesgo							Gestión del riesgo				
Actividad del proyecto	Identificar los riesgos para el menor	Análisis de los factores de riesgo – ¿qué causa el riesgo?	¿Cuáles son las medidas de control vigentes actualmente?	Cálculo del riesgo			¿Cuáles son las acciones/controles acordadas a tener en cuenta para mitigar el riesgo?	Responsable	Cálculo del riesgo		
				Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo			Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo
<i>p. ej. entrevistar menores en edad escolar desplazados internamente</i>	<i>Material publicado poniendo en riesgo la seguridad del menor</i>	<i>Actuación negligente en acordar consentimiento y en la anonimización del material</i>	<i>Formulario de consentimiento; procesos acordados de anonimización de menores en material publicado</i>	<i>M-2</i>	<i>A</i>	<i>A</i>	<i>En la formación de personal no habitual, que tiene que viajar a zonas de conflicto y trabajar con menores, se compartirán las políticas relevantes por adelantado</i>	<i>Experto técnico; Responsable Técnico</i>	<i>B-1</i>	<i>A</i>	<i>M</i>
<b>Inserte todas las filas que necesite</b>											